

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO: 146

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-FDLK

PERIODO AUDITADO: 2015

PAD: 2016

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JUNIO DE 2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

ANDRES CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

LIBIA MARLEN ALBA LÓPEZ
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoria:

Humberto Neira Santiago

Gerente Local (E)

Pedro Antonio Mejía Trujillo

Profesional Universitario 219-03

Cesar Augusto Campos Suarez

Profesional Universitario 219-03

Myriam Villalba de Segura

Profesional Universitario 219-03

Marlen Rocio Steinhof Mayorga

Profesional Universitario 219-03

CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1. Factor control fiscal interno.	10
2.1.2. Factor Plan de mejoramiento	11
2.1.3. Factor gestión contractual	12
2.1.4. Factor Gestión Presupuestal.	37
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	48
2.2.1. Planes, programas y proyectos	48
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	55
2.3.1. Factor estados contables.	55
3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	66

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
JUAN FELIPE ZAPATA ÀLVAREZ
Alcalde Local de Kennedy
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de la Kennedy evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron hechos que hayan obstaculizado la realización de la auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 Control de Gestión

En razón a que la mayor parte de la ejecución de los recursos presupuestados para la vigencia 2015 serán ejecutados en las vigencias siguientes y dado que durante la vigencia de 2015 se estaban ejecutando físicamente convenios y/o contratos correspondientes a vigencias anteriores, la muestra de la presente auditoría corresponde igualmente a convenios y/o contratos de vigencias anteriores. En este orden de ideas la evaluación practicada, presenta como resultado deficiencias de seguimiento y control, situación que ha sido reiterativas en las últimas auditorías practicadas al FDLK, entre otras podemos citar: falta de soportes, desorden en la información contractual, falta de radicación en la documentación presentada al FDLK, deficiencias en los informes de interventoría y supervisión, pagos sin el lleno de los requisitos pactados, elevado porcentaje de pago anticipado, es decir el primer pago, sin haber comenzado la ejecución de las actividades propias de los convenios, incumplimiento en los tiempos de ejecución

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sin que la administración se pronuncie con respecto al cumplimiento de los objetos contractuales y por ende la falta de liquidación de los contratos, generando con ello una gestión contractual ineficaz e ineficiente.

En relación con el plan de mejoramiento hacen parte de éste 18 acciones correctivas de las cuales fueron evaluadas 15 acciones correctivas con fecha de corte 31 de diciembre de 2015, 13 fueron cerradas, quedando 2 pendientes por cumplimiento parcial y 3 por no haberse cumplido el término de cumplimiento de la acción.

1.2 Control de Resultados

Planes, Programas y Proyectos y Gestión Ambiental:

La gestión fiscal del FDLK para la vigencia 2015 fue ineficiente e ineficaz al no ejecutar los planes, programas y proyectos estipulados en el Plan de Desarrollo Local, si bien es cierto se comprometieron los recursos, la ejecución física de los mismos será desarrollada en las siguientes vigencias, lo que conlleva a que los habitantes de la localidad no perciban los beneficios esperados en la vigencia correspondiente

1.3. Control Financiero

En los estados contables el fondo de Desarrollo Local dio cumplimiento a las normas establecidas de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local Kennedy, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local Kennedy en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, economía, obtuvo una calificación del 49% de calidad y del 54% de eficiencia, para un total del 51 %, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados arrojaron los siguientes resultados:

Gestión Contractual

El control fiscal interno en este factor sigue presentando deficiencias en el seguimiento y control a los convenios y/o contratos por parte de los supervisores y las interventorías, de otra parte se observa que no se están realizando los comités de contratación, situación que se evidencia en la deficiente planeación.

Gestión Presupuestal

Este factor se observa que si bien es cierto los recursos fueron comprometidos la ejecución de giros es baja, incumpliendo con el principio presupuestal de la anualidad, situación que se refleja en el incremento de las obligaciones por pagar.

Factor Planes Programas y Proyectos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este ente de control fiscal observó que el seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo local se ejecuta a través de la Secretaría de Planeación Distrital, por intermedio del SEGPLAN y del MUSI en donde se evidencia que las metas de los planes, programas y proyectos presentan un retraso considerable, situación que afecta el bienestar de los habitantes de la localidad de Kennedy.

Factor Estados contables

El control fiscal interno contable en el FDLK es satisfactorio a pesar de presentar deficiencias tales como: contar solo con un funcionario responsable de todas las tareas, y el no utilizar la información contable como instrumento de gestión para la toma de decisiones, se observa que la oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno realiza seguimiento y control a todas las actividades de esta área.

Lo manifestado anteriormente está soportado en los hallazgos de auditoría de los diferentes factores, de acuerdo con la gestión de la administración local, durante la vigencia de 2015.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, y de resultados permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de Desarrollo Local Kennedy; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia, economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada **NO SE FENECE**.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba López - Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Equipo Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, se practicó Auditoría Modalidad Regularidad al FDL de Kennedy, vigencia 2015, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que actuó el FDLK, si alcanzo las metas plasmadas en el plan de desarrollo de acuerdo al presupuesto asignado, para determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La Auditoría incluyó diversos factores que permiten evaluar en forma integral la gestión desplegada por la administración en el periodo evaluado, los cuales se analizan a continuación.

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factor control fiscal interno.

Evaluados los factores que hacen parte del proceso de la auditoría de regularidad, el grupo auditor evidenció que se siguen presentando debilidades en cuanto al proceso de control interno, lo anterior en razón que este es ejercido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno la cual realiza seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría de Bogotá y a las observaciones realizadas por dicha oficina, así como a los diferentes procesos que hacen parte del SGC de la Secretaría de Gobierno.

Con respecto a lo anterior, se evidencia que hace falta liderazgo en el proceso de control interno por parte de la administración local. Si bien es cierto, la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno realiza visitas, en el FDLK no se evidencia que haya un funcionario que coordine esta labor; siendo reiterativo en las falencias detectadas en vigencias anteriores.

El grupo auditor detectó las siguientes deficiencias:

- EL FDLK por no contar con funcionarios de planta se ve abocado a estar contratando personal, presentando mucha rotación de este y por ende el bajo compromiso institucional, dificultando con ello la continuidad de los procesos inherentes a la misión del Fondo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Como consecuencia de lo anterior se observa que en varios casos las personas que laboran como contratistas, una vez terminados los contratos de prestación de servicios no hacen entrega de los respectivos informes de las funciones a cargo, presentándose pérdida de información y seguimiento a los diferentes procesos.
- Otro aspecto que se sigue presentado es lo que se refiere al seguimiento de los cronogramas estipulados en los diferentes procesos contractuales, trayendo como consecuencia incumplimiento por parte de los contratistas en el tiempo de ejecución de los convenios y/o contratos, sin que la administración se pronuncie acerca del cumplimiento o no del objeto contractual. Prueba de ello es que cada vez la cuenta de compromisos por pagar de vigencias anteriores se va incrementando al igual que de los contratos sin liquidar.
- En lo relacionado con los contratos sin liquidar se observa que la administración local no está haciendo uso de las sanciones estipuladas en las cláusulas contractuales por incumplimiento a los objetos y compromisos contractuales
- En referencia a los contratos de interventoría se observó que con un solo contrato de interventoría, se supervisan varios contratos y/o convenios de uno o varios proyectos; lo cual dificulta tanto a la administración local como al ente de control hacer seguimiento a la ejecución, en razón a que cada contrato tiene una fecha distinta de ejecución y terminación. La anterior observación se evidenció en los contratos y/o convenios de interventoría suscritos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad de Cundinamarca y Cooperativa Creer en lo nuestro.

En conclusión, el control fiscal interno en el FDLK es deficiente, por lo expuesto en los párrafos anteriores y en los hallazgos del presente informe.

2.1.2. Factor Plan de mejoramiento

En cumplimiento de los procedimientos para la evaluación del plan de mejoramiento establecidos en la Resolución 069 del 28 de diciembre de 2015, se evidenció que el FDLK presentó en la cuenta anual a través del aplicativo SIVICOF el formato CB-402S, en el cual se encuentran 18 acciones correctivas tendientes a corregir las situaciones que ocasionaron los hallazgos presentados en las diferentes auditorías realizadas en las vigencias 2014 y 2015. De dichas

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acciones 15 presentan fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo tanto son sujetas a calificación.

El grupo auditor al realizar seguimiento a las acciones correctivas, evidenció que la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno efectuó seguimiento con fecha de corte a 31 de octubre de 2015; en dicha fecha todavía se encontraba vigente la Resolución 003 de 2014, el seguimiento presentado es que las 15 acciones correctivas se encontraban en avance, sin cerrar ninguna acción. Igualmente se observa en este informe que *“los 2.2.1; 2.3.1; 2.1; 2.2; 2.3 y 2.4.1 presentan acciones de mejoramiento que no atacan la causa raíz o situación que amerita control, por lo tanto no son eficaces”*

El grupo auditor al realizar nuevamente el seguimiento observó, que 13 de las 15 acciones correctivas se cumplieron, las otras 2 no fueron cumplidas, por tal motivo, se procedió a calificar como inefectivas 13 y 2 incumplidas en el plan de mejoramiento.

Es de anotar, que si bien es cierto las 13 acciones inefectivas fueron cumplidas, estas no apuntan a eliminar la causa o situación que originaron los hallazgos, es decir no son efectivas sin embargo, el grupo auditor determinó que no es necesario reformular las acciones calificadas como inefectivas en nuevos hallazgos puesto que, en la presente auditoria se formularon nuevos hallazgos por las mismas causas de las acciones anteriormente mencionadas.

Con respecto a las 2 acciones calificadas como incumplidas el FDL tener en cuenta lo siguiente: según la Resolución 069 de 2015 *“Artículo 12....PARÁGRAFO 1°. No obstante lo previsto en este artículo, el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoria. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley”*.

2.1.3. Factor gestión contractual

Muestra de Auditoría

La muestra se enfocó en contratos de obra pública suscritos en 2013 y ejecutados en 2014 y convenios de asociación que corresponden a la ejecución 2015 de acuerdo a los lineamientos del PAD 2016.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS EN LA MUESTRA	PORCENTAJE
2012	41.295.545.000	234.091.000	25.085.564.383	178	234.091.000	1	0.93
2013	49.881.248.203	20.114.249.107	49.444.883.146	214	12.394.904889	7	40.68
2014	59.670.020.631	256.332.811	3.072.083.332	137	256.332.811	2	8.34

Fuente: Área Administrativa - Alcaldía Local de Kennedy

**CUADRO 2
MUESTRA DE AUDITORIA**

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en Pesos	Alcance	Justificación de la Selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha de Programación de Inicio de Evaluación	Fecha Programada de Terminación a la Evaluación	Seguimiento (fecha programada y responsable)
COP 155-2013	1152	OBRA	Diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial priorizada en Cabildos Ciudadanos en la Localidad de Kennedy	4.139.606.877,00	Verificar la etapa Precontratual y Ejecución	Atendiendo o los lineamientos del PAE, aplica política pública de movilidad	CESAR AUGUSTO CAMPOS	03/03/2016	15/04/2016	27-05-2016 JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
COP 172-2013	1152	OBRA	Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial priorizada en la jornada 72 K en la Localidad de Kennedy y mantenimiento de andenes, Grupo 1	6.903.051.032,00	Verificar la etapa Precontratual y Ejecución	Atendiendo o los lineamientos del PAE, aplica política pública de movilidad	CESAR AUGUSTO CAMPOS	03/03/2016	15/04/2016	27-05-2016 JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
CIN-162-2013	1152	INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera al diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial priorizada en cabildos ciudadanos en la Localidad de Kennedy, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios previos, pliego de condiciones definitivo, apéndices y en la propuesta presentada por el	413.005.820,00	Verificar la etapa Precontratual y Ejecución	Atendiendo o los lineamientos del PAE, aplica política pública de movilidad	CESAR AUGUSTO CAMPOS	18/04/2016	27/05/2016	27-05-2016 JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en Pesos	Alcance	Justificación de la Selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha de Programación de Inicio de Evaluación	Fecha Programada de Terminación a la Evaluación	Seguimiento (fecha programada y responsable)
			Contratista, los cuales forman parte integral del Contrato							
CIN-189-2013	1154	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica (Grupo1) al contrato de obra que se derive del proceso de selección cuyo objeto es "Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial priorizada en la jornada 72 K en la Localidad de Kennedy y mantenimiento de andenes, grupo 1	730.241.158,00	Verificar la etapa Precontractual y Ejecucion	Atendiendo o los lineamientos del PAE, aplica política pública de movilidad	CESAR AUGUSTO CAMPOS	18/04/2016	27/05/2016	Gerente Local 18/03/2016
CAS-025-2014	1120	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de los centros de interés en robótica como opción extracurricular de la oferta educativa en colegios públicos de la localidad de Kennedy	143.271.700	Verificar la etapa Precontractual y Ejecucion	Atendiendo o los lineamientos del PAE,atendiendo a la política pública de infancia y adolescencia. Contrato terminado	PEDRO MEJIA	03/03/2016	15/04/2016	27-05-2016 JOEL BAHAMON OSPINAGERENTE LOCAL
CAS-027-2014	1179	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para sensibilizar frente al delito asociado al consumo de sustancias psicoactivas en la localidad de Kennedy	113.061.111	Verificar la etapa Precontractual y Ejecucion	Atendiendo o los lineamientos del PAE,atendiendo a la política pública de infancia y adolescencia. Contrato terminado Atendiendo o los lineamientos del PAE, contratos liquidados y la cuantía	JOEL BAHAMON	03/03/2016	15/04/2016	27-05-2016 JOEL BAHAMON OSPINAGERENTE LOCAL
CAS-	0070	Conveni	Aunar esfuerzos		Verificar	Atendiend	PEDR	03/03/2016	18/04/20	Gerente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en Pesos	Alcance	Justificación de la Selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha de Programación de Inicio de Evaluación	Fecha Programada de Terminación a la Evaluación	Seguimiento (fecha programada y responsable)
005-2012		o de Asociación	técnicos, administrativos y financieros para crear opciones de generación de ingresos para la población en condición de discapacidad de la localidad de Kennedy, mediante el fortalecimiento, acompañamiento y entrega de insumos, que permitan mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo a los estudios previos y al anexo técnico	234.091.000	la etapa Precontractual y Ejecución	o los lineamientos del PAE, contratos liquidados y la cuantía	O MEJIA		16	Local 18/03/2016
CAS-202-2013	1148	Convenio de Asociación	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para promover la actividad física y el manejo del tiempo en la población de primera infancia, en condición de discapacidad y estudiantes en periodo vacacional de la Localidad de Kennedy	209.000.000,00	Verificar la etapa Precontractual y Ejecución	Atendiendo o los lineamientos del PAE, atendiendo a la política pública de infancia y adolescencia. Contrato terminado	PEDRO MEJIA	18/04/2016	27/05/2016	27-05-2016 JOEL BAHAMON OSPINA - GERENTE LOCAL
TOTAL				12.885.328.700						

Fuente: *SIVICOF*

De la muestra inicial contemplada en el plan de trabajo, para el ejercicio auditor se excluyeron los convenios N° 186 de 2014, 100 de 2012, 3311 de 2011, el contrato de obra 173 de 2013 y el contrato de interventoría 190 de 2013, lo cual fue justificado en mesa de trabajo.

De los contratos auditados, relacionados en el cuadro anterior, no se presentaron observaciones en el convenio N° 027 de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Convenio de Asociación 005 de 2012.

Proyecto	070 Desarrollo de un programa para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condición de discapacidad, sus familias y/o cuidadores.
Contrato	Convenio de Asociación 005 del 28 de marzo de 2012
Modalidad	Contratación Directa
Contratista	Asociación Red Andina de Veedurías y Medio Ambiente - REVEANDINA
Valor	\$234'091.000,00; \$212'810.000,00 el FDLK y \$21'281.000,00 aporte del asociado.
Objeto	<i>“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para crear opciones de generación de ingresos para la población en condición de discapacidad de la Localidad de Kennedy, mediante el fortalecimiento acompañamiento y entrega de insumos, que permita mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo a los estudios previos y al anexo técnico”.</i>
Forma de pago	Primer pago un desembolso del 50% previa presentación del Plan de trabajo, cronograma de actividades, metodologías y estrategias, además de una tabla donde se indique el destino de los recursos, previa aprobación del supervisor; Un segundo desembolso del 30% a los tres meses de ejecución, entregados los informes correspondientes y aprobados por la supervisión y un desembolso final del 20% previa presentación del acta de Liquidación.
Plazo	Seis (6) meses.
Acta de inicio	15 de marzo de 2012, terminación 15 de septiembre de 2012
Registros Presupuestales	CDP 407 DEL 21-02-2012 VALOR \$212'810.000,00 CRP 297 del 14-03-2012 VALOR \$212'810.000,00
Garantías	Póliza No 15-44-101080664 Seguros del Estado Cumplimiento 13-03-12 al 15-03-2013 \$23'409.100,00 Calidad del servicio 13-03-12 al 15-03-2013 \$46'818.200,00 Salarios y prestaciones sociales 13-03-12 al 15-09-15 \$11'704.550,00
Pagos Efectuados	Orden de pago No 357 de marzo 26 de 2012 por valor de \$106.405.000,00 Orden de pago No 881 del 9 de agosto de 2012 por \$63'843.000,00 Orden de pago No 1527 de diciembre 14 de 2012 por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	\$42´562.000,00
--	-----------------

2.1.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal.

Según el documento técnico de soporte del proyecto 070 “Desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condición de discapacidad, sus familias y/o cuidadores”, dentro de las metas del proyecto figura la creación de 30 unidades productivas para la generación de ingresos de la población discapacitada de la localidad.

Con base en lo anterior se celebró el convenio de asociación CAS-005 de 2012, en donde su objeto está basado en los estudios previos y al anexo técnico. Si se observa el formato de estudios previos, en el punto 12 “OBLIGACIONES ESPECIFICAS”, ninguna de las actividades esta descrita, todas hacen referencia a que se realizaran de acuerdo al anexo técnico, igual sucede con la minuta del convenio, con el agravante de que en la minuta, en la cláusula “VIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO” el documento técnico no está relacionado como parte integral del mismo.

A folio 30 al 34 de la carpeta contractual se encuentra un documento denominado “ANEXO TECNICO PROYECTO 0070; COMPONENTE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD”. Se dice documento denominado por cuanto dicho documento no está diseñado en papelería de la Secretaria de Gobierno – Alcaldía Local de Kennedy, como todos los documentos oficiales de la Alcaldía Local, no tiene fecha de elaboración ni dice por quien fue elaborado, tampoco contiene la firma del Alcalde Local; igual situación presenta el folio 35 de la carpeta contractual, en donde se encuentra un cuadro con el presupuesto del convenio.

Mediante oficios con radicados Nos 2016-082-004352-2 y 2016-082-004808-2 de fechas 8 y 15 de marzo de 2016 respectivamente, la Contraloría de Bogotá solicitó a la Alcaldía información sobre diferentes aspectos sobre la ejecución del convenio, entre otras se solicitó si la Alcaldía Local de Kennedy avalaba el documento que figura en la carpeta contractual como anexo técnico, las respuestas a este respecto fueron:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. Mediante oficio con radicado No 20160800111731 de fecha 11-03-2016 la administración local responde: *“A folios 30 a 35 figura un documento denominado “anexo técnico del proyecto 0070; componente creación y fortalecimiento de unidades productivas para personas en condición de discapacidad” con las características descritas por usted en el requerimiento y respecto del cual no puedo pronunciarme en forma diferente a afirmar que el documento efectivamente reposa en la carpeta número 1”.*
2. Mediante oficio con radicado No 20160820139671 de fecha 4-04-2016, la administración Ratifica que: *“ Con las características descritas por usted en el requerimiento, es imposible afirmar que sea un documento válido pues no tiene los logos de la alcaldía local de acuerdo a las especificaciones de calidad y control documental vigentes para la época según el Sistema Integrado de Gestión de calidad de la Secretaría de Gobierno, ni fecha de elaboración, ni está firmado por funcionario alguno, sin embargo reposa en la carpeta del convenio.”*

“Respecto a su solicitud en donde pide que se informe por qué dicho documento no hace parte de la minuta de los documentos del convenio, y consultado el equipo de trabajo de la Alcaldía Local se desconocen las razones que llevaron a los profesionales que en su momento elaboraron la citada minuta, máxime que ninguno de ellos labora actualmente en la Alcaldía.”

A folio 58 de la carpeta contractual se encuentra un oficio dirigido a el representante legal de REVEANDINA, en donde se invita a presentar propuesta, dicho oficio figura firmado por el Alcalde Local de Kennedy pero no tiene fecha, no tiene radicado de la Alcaldía Local de Kennedy, ni tampoco figura recibido por REVEANDINA.

Con respecto a la presentación de la propuesta de REVEANDINA, se observó que en las carpetas contractuales no reposa documento alguno que demuestre que dicha propuesta fue radicada en la Alcaldía Local de Kennedy. Con base a lo anterior dentro de las solicitudes de información se requirió a la Alcaldía, se presentara dicho documento, la respuesta fue la siguiente: *“Se informa que mediante oficio de fecha 17/03/2016 con número 2016080012028-1 se le solicita al contratista REVEANDINA su requerimiento, quien mediante oficio 2016082005405-2 dio respuesta allegando la propuesta técnica, en 10 folios sin número de radicado, el cual anexamos al presente.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Analizada la propuesta presentada por REVEANDINA, se observa que efectivamente ésta no se encuentra radicada y que no presenta propuesta económica, tan solo presenta la cofinanciación.

Revisadas las carpetas contractuales del convenio 005 de 2012, la Gerencia local observó que el acervo probatorio de la ejecución del convenio es totalmente deficiente, no hay evidencia de la presentación Pública; no se encuentran los documentos de inscripción de las personas que participan del convenio; no hay documentos de persona idónea que certifique que los beneficiarios son personas con alguna discapacidad; no hay documento que demuestre como se seleccionaron las personas beneficiadas; no hay un documento que demuestre el estudio hecho por el asociado a las propuestas de negocio presentadas por los inscritos o personas beneficiarias; no hay un documento en donde el ordenador del gasto manifieste que se deban entregar los dineros al beneficiado y en qué forma se deben entregar, no hay ninguna participación del Consejo Local de Discapacidad; en las actas de entrega y recibo del beneficio se encuentra estipulado que REVEANDINA hace entrega del beneficio de \$3´150.000,00 representados en elementos con un valor inferior a \$283.350,00 sin estipular que elementos entregan, tampoco en la entrega hay participación de funcionario alguno de la Alcaldía Local, ni hay evidencia de entrega de los elementos a la almacén de la Alcaldía Local y no se anexan todos los soportes (facturas, comprobantes de egreso etc.), de los gastos efectuados por el asociado en la ejecución del convenio.

Todas estas inconsistencias fueron planteadas a la Alcaldía Local y las respuestas fueron dadas en los oficios antes mencionados en donde en resumen manifiestan que esos son los documentos que reposan en las carpetas contractuales; por intermedio de la Alcaldía se citó al asociado con el fin de que aclarara y colocara a disposición de la Alcaldía los documentos faltantes.

El día 25 de abril de 2016, se hizo presente en la Alcaldía Local de Kennedy un delegado del representante legal de REVEANDINA para atender los requerimientos, mediante acta de reunión de la Alcaldía Local, dicha señora se comprometió a entregar los documentos requeridos el día 4 de mayo de 2016, sin que hasta la fecha dichos documentos hayan sido entregados por REVEANDINA.

Por las inconsistencias señaladas en los párrafos anteriores, se origina una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, penal y fiscal por el valor aportado al convenio 005 de 2012, celebrado entre el FDLK Y REVEANDINA, cuya suma es de Doscientos Doce Millones Ochocientos Diez Mil

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Pesos M/cte (\$212´810.000,00), originada en una gestión fiscal ineficiente, antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del estado; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la ley 610 de 2000, la transgresión de la Ley 734 de 2002, la Ley 87 de 1993, el artículo 11 del Decreto Ley 777 del 92 y el artículo 114 de la Ley 1474 de 2011.

• **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración local mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2016-12489 del 14 de junio de 2016, se observa que esta no presenta argumentos que desvirtúen la observación planteada por el ente de control fiscal en el informe preliminar, por tanto se ratifica lo dicho configurándose un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal.

Convenio de Asociación 202 de 2013.

Proyecto	1148 PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL
Modalidad	Contratación Directa
Contratista	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL
Valor	209´000.000; \$190´000.000 Aporte del FDLK y \$19´000.000 Aporte del Asociado
Objeto	<i>“Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para promover la actividad física y el manejo del tiempo en la población de primera infancia, en condición de discapacidad y estudiantes en periodo vacacional de la localidad de Kennedy”.</i>
Forma de pago	Primer pago 30%, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, cronograma de actividades y acta de inicio; un segundo desembolso del 30% contra entrega de actividades desarrolladas a la fecha 50%, informe financiero; ; un tercer pago del 30%; con actividades del 80% informe financiero y un cuarto pago del 10% contra acta de liquidación
Plazo	Cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio.
Registros Presupuestales	CDP 1072 del 24 de diciembre de 2013 CRP 1193 del 31 de diciembre de 2013
Garantías	Póliza No 33-44 101096669 Seguros del Estado;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<p>cumplimiento, calidad del servicio y prestaciones sociales del 4-02 2014 al 4-12-2014, c/u por \$\$41'800.000 y la de prestaciones sociales por el mismo valor, con vencimiento el 4-06-2017, por valor de \$20'900.000.</p> <p>Póliza No 3340-101021876 responsabilidad civil extracontractual \$126'200.000 del 4-02-2014 al 4-06-2014.</p>
Fecha de inicio y terminación	29 de abril de 2014; terminación 28 de agosto 2014.
Pagos Efectuados	<p>Orden de pago No 925 de julio 3 de 2014 por \$57'000.000(folio 294)</p> <p>Orden de pago No 1271 del 3 de septiembre de 2015 por \$29'851.550 (folio2964 carpeta 15)</p> <p>Orden de pago No 1487 de octubre 21 de 2015 por valor de \$51'744.000 (folio 3608 carpeta 19)</p>
Prórrogas	<p>Prorroga No1 Se prorroga el convenio por un mes del 29-08-14 al 28-09-14 de fecha 28-08-14</p> <p>Prorroga No 2 se prorroga por 25 días, del 28 de noviembre de 2014 al 23 de Diciembre de 2014. (fecha del 26-11-14, folio 732)</p> <p>Prorroga No 3 se prorroga 6 días del 24 de diciembre de 2014 al 29 de diciembre de 2014. De fecha 23-12-2014 (folio 746)</p>
Suspensión	Suspensión No 1 por 60 días del 26 de septiembre de 2014 al 24 de noviembre de 2014, (folio 628)
Interventor	Cooperativa de Profesionales de Colombia, “Creer en lo Nuestro”

2.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.

Según la minuta del convenio CAS 202-13, en la cláusula tercera, obligaciones específicas, el ítem 3 especifica: “Cumplir con los productos, acciones y todas las actividades de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico”; de acuerdo al anexo técnico, en el componente 3, vacaciones recreativas para el quinto evento “El evento de ese día es llevar a cabo en el parque MUNDO AVENTURA ese día es llevar a los niños a una actividad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de esparcimiento; para eso se contara con plan día recreativo que incluye: Pasaporte de entrada con beneficio de pasaporte ZAFIRO de uso limitado de hasta 26 atracciones mecánicas.

Los beneficiarios son 1920 para un total de almuerzos en las mismas cantidades, 1920 refrigerios Sándwich de jamón y queso con líquido (gaseosa o jugo) y fruta empacado al vacío.

Se contara con 48 servicios de transporte de Kennedy a mundo aventura y regreso, 96 recreadores uno por cada 20 niños, que acompañaran los niños en todo momento, en un horario de 8:00am a 4:30pm.”

Verificados los soportes de ejecución del convenio se encontró que para la actividad de Mundo Aventura, el ejecutor aportó como soportes los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro No 076 de agosto 6 de 2014, emitida por CORPARQUES por concepto de 1920 pasaportes zafiro por un valor unitario de \$17.900 para un total de \$34'368.000 y cancelada con el comprobante de egreso 0038 de fecha 6 de agosto de 2014.
2. cuenta de cobro No 05 de julio 5 de 2014, emitida por Álvaro Ramos Arévalo por concepto de servicio de transporte de 48 buses por valor unitario de \$250.000 para un total de \$12'000.000 cancelados con el comprobante de egreso No 036 de julio 5 de 2014.
3. Factura de venta No 0704 de fecha 3 de julio de 2014, emitida por TULLIO HERNAN GUERRERO SOLER T&G NEGOCIOS, por concepto de 1920 refrigerios con precio unitario de \$3.190 para un total de \$6'124.800 y 1.920 almuerzos a \$6.897 c/u para un total de \$13'242.240; la factura suma \$22'.465.766 incluido IVA.
4. Cuenta de cobro de persona natural de nombre Diana Carolina Caballero Cruz por concepto de recreación en salida Mundo Aventura \$7'152.000, cancelado con comprobante de egreso No 035 del 5 de julio de 2014.

Con relación a los anteriores soportes la Gerencia Local mediante oficios con radicados números 2016-082-004019-2 y 2016-082-005404-2 de fechas 4 de marzo y 29 de marzo de 2016 respectivamente, solicito a la Alcaldía Local, aclaración sobre estos soportes; dicha aclaración está basada en los siguientes hechos: Con respecto a la cuenta de cobro de Mundo Aventura (CORPARQUES), la Contraloría de Bogotá solicitó mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2016 al jefe de ventas de CORPARQUES, la factura emitida con relación a la cuenta de cobro y se aclarara si la firma que se encuentra en el comprobante de egreso emitido por Impulsar Fundación Social (comprobante

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de egreso 00-0038 del 6-08-214, por valor de \$34´368.000) corresponde a la de la jefe de tesorería y cartera de COORPARQUES.

La respuesta dada a la anterior solicitud, la envió el jefe comercial de CORPARQUES mediante oficio de fecha 4 de marzo de 2016 e informa que:

1. *“La cuenta de cobro N. 076 de agosto de 2014 por valor \$34.368.000, fue emitida por solicitud del asesor comercial Camilo Cruz, quien argumentó que la requería para tramitar con el cliente el anticipo respectivo a un evento que estaba negociando con ellos, del cual en verificación hecha en Facturación y Cartera y por VyU, evidenciamos que no existió el evento directo con IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL, el asesor no realizó pedido de boletería, por lo tanto no se entregaron boletas ni se expidió ninguna factura por este concepto.”*
2. *“Nunca recibimos, ni recibí cheque por este concepto de este cliente.”*
3. *“La firma que aparece en el comprobante de egreso enviado por ellos NO es la de la jefe de tesorería”.*

La respuesta de la interventoría a este punto fue *“El operador no posee factura del parque Mundo Aventura por la compra de los 1920 brazaletes Zafiro, pero dentro del expediente se referencia la cuenta de cobro y certificación expedida por el parque Mundo Aventura donde se certifica la compra de esta cantidad de brazaletes, dicho documentos fueron verificados telefónicamente por el apoyo financiero de la interventoría y la supervisora de interventoría señora Diana Carolina Vargas.”*

De la cuenta de cobro No 05 por concepto de transporte, se solicitó la factura emitida por una empresa transportadora, a lo cual la interventoría respondió mediante oficio enviado a la administración, con radicado No 2016-082-004491-2 de fecha 9-03-2016, lo siguiente: *“Dicho servicio se prestó a través de un particular quien organizo y presento los diferentes móviles que prestaron el servicio, por parte de interventoría se verificaron licencias y planillas de transporte de cada móvil.”*

De la factura de refrigerios y almuerzos, emitida por TULIO HERNAN GUERRERO SOLER T&G NEGOCIOS, se solicitó certificado de la cámara de comercio y el permiso de la entidad competente para realizar la actividad de suministro de alimentos; la respuesta de la interventoría fue que se adjuntaba el RUT y cedula de ciudadanía del señor Tulio Hernán Guerrero Soler, pero no se remitieron los documentos solicitados por la Gerencia Local.

Según informe entregado por la interventoría a la Alcaldía Local de Kennedy mediante oficio con radicado No 2015-082-011047-2 de fecha 3 de julio de 2015 se entregan 12 carpetas con 2047 folios de soportes de ejecución del CAS 202-13, en dicho informe se encuentra el informe de interventoría por el periodo comprendido entre el 29 de mayo al 28 de julio de 2014, en este informe la interventoría con respecto al componente 3: Desarrollo de las vacaciones recreativas informa *“Es preciso aclarar que solamente fueron avalados para*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pago los 1234 beneficiarios que cuentan con todos los soportes descritos en el anexo técnico y que aunque el día del evento se evidencio la participación de los 1920 tal como lo indican los seguimientos de la profesional de interventoría responsable en ese momento, también hace parte del contrato la entrega de la documentación de cada beneficiario, por tal motivo estos 686 beneficiarios serán descontados tal como indica la certificación de cumplimiento y el informe de verificación de este componente anexo al presente informe de interventoría, donde se describen los criterios y metodología utilizada para dar tal resultado de personas avaladas.”

En este mismo informe relaciona como anexo “Factura de ingreso a Mundo Aventura por 1920 brazaletes”.

Dentro de la documentación entregada por la interventoría a folio 2924 de la carpeta contractual se encuentra un documento de seguimiento de actividades realizadas por la interventoría de fecha 3 de julio de 2014, donde se comunica que se evidencio la actividad de Mundo Aventura con la entrega de brazalete zafiro, refrigerios y almuerzos para 1120 beneficiarios.

A folio 2948 de la carpeta contractual se encuentra una Acta de reunión de interventoría, en donde también participa el coordinador de la Fundación Impulsar, de fecha 4 de julio de 2014; dicha reunión se realizó con el fin de verificar la actividad de la salida a Mundo Aventura, la interventoría informa la verificación de la llegada de 28 buses y la participación de 1120 niños, a los cuales se les entrego refrigerio y almuerzo.

Como se puede apreciar con la información reportada por la interventoría, no es confiable establecer que la actividad de Mundo aventura se haya realizado conforme al anexo técnico, máxime si se tiene en cuenta que la actividad principal, que es el ingreso al parque Mundo Aventura se encuentra soportada con una cuenta de cobro que no fue cancelada por Impulsar Fundación Social. Además los otros soportes financieros de la Salida al parque Mundo Aventura, como son el transporte, los refrigerios, el almuerzo y la recreación, no se encuentran debidamente soportados, tampoco hay un registro de ingreso al parque.

El día 6 de mayo de 2016, se recibe en la Contraloría de Bogotá un oficio con radicado No 20160820176181 de fecha 29-04-2016, en donde el Alcalde local manifiesta que el asociado aporta nuevos documentos con referencia al requerimiento hecho por la Gerencia Local, dichos documentos son:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Con relación a la factura de T&G, anexa un certificado de cámara de comercio, pero este documento es de IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL y no el solicitado que hace referencia es al certificado de cámara de comercio de T& G negocios; además anexa certificados de manipulación de alimentos pero no se anexa el permiso de la autoridad competente para realizar la actividad de suministro de alimentación, tampoco se anexa la factura de quien suministro la alimentación.
- Respecto a la solicitud de la factura de la empresa que prestó el servicio de transporte, anexa una factura de la empresa Alfa Móvil Express S.A.S; factura que no es posible establecer si es de una empresa de transportes, la factura no tiene dirección, ni teléfono, tampoco correo electrónico. Además esta factura no tiene relación con la cuenta de cobro presentada inicialmente por persona natural de nombre Alvaro Ramos Arévalo.

Por último el Alcalde Local manifiesta que la administración local está adelantando denuncia penal por presuntos hechos susceptibles de conductas punibles.

Por las inconsistencias señaladas en los párrafos anteriores, se origina una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria, penal y fiscal por valor de setenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$75'985.766,00), originada en una gestión fiscal ineficiente, antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del estado; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la ley 610 de 2000, la transgresión de la Ley 734 de 2002, la Ley 87 de 1993, el artículo 11 del Decreto Ley 777 del 92 y el artículo 114 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la incidencia fiscal se determina de la siguiente manera

**CUADRO 3
DETERMINACION DEL DETRIMENTO**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Cuenta de cobro 076 CORPARQUES, cuenta de cobro sin cancelar por Impulsar, según certificación de CORPARQUES	\$34'368.000,00
Cuenta de cobro 05 emitida por Álvaro Ramos Arévalo por concepto de 48 servicios de transporte sin anexar la factura de la empresa de transporte que prestó el servicio.	\$12'000.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Factura 0704 de Tulio Hernán Guerrero Soler por concepto de 1920 refrigerios y 1920 almuerzos sin anexar los comprobantes de quien suministro los refrigerios y almuerzos.	\$22´465.766,00
Cuenta de cobro de Diana Carolina Caballero Cruz por recreación en Mundo Aventura, sin anexar soportes de los 96 recreadores.	\$7´152.000,00
TOTAL DETRIMENTO	\$75´985.766,00

• **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración local mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2016-12489 del 14 de junio de 2016, se observa que esta no presenta argumentos que desvirtúen la observación planteada por el ente de control fiscal en el informe preliminar, por tanto se ratifica lo dicho configurándose un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal.

Convenio de Asociación 025 de 2014.

Proyecto	1120 Fortalecimiento de los procesos educativos en la localidad
Modalidad	Contratación directa
Contratista	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Valor	\$143´271.700,00; \$130´247.000,00 el FDLK Y \$13´024.700,00, aporte del asociado.
Objeto	<i>“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de los centros de interés en robótica como opción extracurricular de la oferta educativa en colegios públicos de la localidad de Kennedy”.</i>
Forma de pago	Primer pago un desembolso del 50% previa presentación del plan de trabajo, plan de compras y cronograma de actividades aprobado por el supervisor y suscripción del acta de inicio. Un segundo desembolso del 25% contra entrega del informe de actividades desarrolladas con corte a la finalización de tres

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	meses de ejecución del contrato, con un porcentaje de ejecución equivalente al 50%, informe financiero de los recursos ejecutados a la fecha y un 25% al acta de liquidación
Plazo	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio.
Acta de inicio	21 de abril de 2014 terminación 20-10-2014
Fecha de inicio y terminación	15 de marzo de 2012; terminación 20 de julio de 2013
Registros Presupuestales	CDP 182 DEL 24-01-2014 VALOR \$130'247.000,00 CRP 148 del 24-01-2014 VALOR \$130.247.000,00
Garantías	Póliza No 860006848 CHUBB DE COLOMBIA, Compañía de seguros S.A; Cumplimiento 24-01-2014 al 24-11-2014 \$28'654.340,00 Calidad del servicio 24-01-2014 al 24-11-2014 \$28'654.340,00 Salarios y prestaciones sociales cumplimiento 24-01-2014 al 24-07-2017 \$14'327.170,00
Pagos Efectuados	Orden de pago No 927 del 3 de julio de 2014 por valor de \$65'123.500,00 Orden de pago No 450 del 8 de abril de 2015 por valor de \$32'561.750,00
Modificaciones	Modificación No 1, se elimina la obligación No 6 entrega de sitio web por no encontrarse en el presupuesto; se modifica a 80 estudiantes de 8 colegios y se modifica las jornadas. (folios 359 al 361)
Interventor	Cooperativa de profesionales de Colombia CREER EN LO NUESTRO

2.1.3.3. Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Según la minuta del convenio, en la cláusula séptima; plazo de ejecución, la duración del convenio sería de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se realizó el día 21 de abril de 2014, con fecha de terminación 20 de octubre de 2014.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la cláusula sexta, en la forma de pago se estipula que los pagos serían así: el primer pago del 50%; el segundo pago del 25% y el pago final del otro 25% contra el acta de liquidación. Para el segundo y tercer desembolso, se solicita la presentación de informes de actividades e informe financiero de la inversión de los recursos ejecutados en el convenio.

Pese a que la ejecución del convenio tenía como fecha de terminación el día 20 de octubre de 2014, se observó que el convenio a la fecha no ha sido liquidado y que el segundo pago se realizó el día 8 de abril de 2015. Es decir que el segundo pago se efectuó cuando ya había culminado su plazo de ejecución sin que la Administración a la fecha se haya pronunciado sobre su cumplimiento o no del convenio.

Las anteriores inconsistencias contravienen lo estipulado en la cláusula sexta del convenio 025 de 2014; el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, trayendo como consecuencia una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.

• **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración local mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2016-12489 del 14 de junio de 2016, se observa que esta no presenta argumentos que desvirtúen la observación planteada por el ente de control fiscal en el informe preliminar, por tanto se ratifica lo dicho configurándose un hallazgo administrativo presunta incidencia disciplinaria.

Contrato de obra No. 155 de 2013

Contratista:	CONSORCIO MALLA VIAL KENNEDY
Objeto	<i>“Diagnostico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial priorizada en cabildos ciudadanos en la localidad de Kennedy”</i>
Licitación Publica	FDLK-LP-26-2013
Contratista Nit.	CONSORCIO MALLA VIAL KENNEDY NIT. 9006856382

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Representante Legal	Representante legal GUILLERMO BURGOS GRILLO C.C. 79326707 de Bogotá.
Valor inicial del contrato:	\$4,139,606,877
Anticipo: 40%	\$1.655.842.750
Fecha de suscripción	26 de diciembre de 2013
Plazo inicial:	Cinco (5) meses
Fecha acta de inicio:	24 de febrero de 2014
Prorroga 1	2 Meses
Prorroga 2	10 Días
Adición	\$2.015501.787
Plazo Final de ejecución:	23 de julio de 2014
Fecha de terminación final	5 de octubre de 2014
Fecha de liquidación:	En liquidación
Recibo final de obra	15 de octubre de 2014
Segmentos intervenidos	55
Segmentos estudios previos	221 en el proceso
Total área (m2)	24571,6
Total contrato	\$ 6.155.318.721
Estado	En liquidación
INTERVENTORÍA	
Contrato de Interventoría	162 de 2013
Interventor	Diego Ignacio arenas
Objeto Contrato de Interventoría	<i>“Interventoría técnica administrativa ambiental social jurídica y financiera al diagnóstico mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial priorizada en cabildos ciudadanos en la localidad de Kennedy”</i>
Plazo de ejecución	5 meses 15 días
Fecha de iniciación	18 de febrero de 2014
Fecha de Terminación	1 de octubre de 2014
Prorroga 1	2 meses
Valor inicial de pactado	\$413.005.820
Valor Adicional	\$147.312.112
Valor final	\$560.317.932
Estado	En liquidación

2.1.3.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidencian deficiencias en la documentación de los contratos de obra 155 de 2013 y de consultoría 162 de 2013, hecho comprobado en las carpetas, por ejemplo desorden en los documentos, no se observan documentos originales, presencia de ganchos, mal foliadas y no están archivados cronológicamente.

Se evidencia la ausencia de informes de supervisión que demuestren el seguimiento a la ejecución contractual.

Los documentos correspondientes a las actuaciones del contratista deberían reposar en las carpetas, hechos ocurrentes que dificulta y obstaculiza la labor de control fiscal.

Respecto al acta final suscrita el día 15 de octubre de 2014, firmada por el representante legal consorcio malla vial Kennedy, el representante legal Interventoría y el funcionario de apoyo a la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, presenta un valor de ajustes causados por \$122.467.873, con el fin de corroborar este ítem, el equipo auditor mediante acta administrativa el día 19 de abril de 2016, solicito al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, la relación de actas de ajustes contempladas en los estudios previos numeral 9.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

A continuación se realiza un esquema de las actas allegadas el día 21 de mayo de 2016, con radicado 20160820172961 que respaldaron el pago del ítem actas de ajuste:

**CUADRO 4
RELACIÓN ACTAS DE AJUSTE**

NUMERO DE ACTA AJUSTES	VALOR REALACIONADO	FECHA
1	\$13.953.508,28	21/07/2014
2	\$11.522.544,70	21/07/2014
3	\$25.055.928,25	21/07/2014
4	\$21.831.670,82	11/08/2014
5	\$26.013.833,88	03/09/2014
6	\$8.058.065,40	03/10/2014
VALOR TOTAL	\$106.435.551,33	

Fuente FDLK

Las actas relacionadas en el cuadro anterior, están suscritas por el Contratista de Obra, el Interventor el apoyo a la supervisión y presentan un valor total de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$106.435.551,33, pero revisada el acta de recibo final suscrita el 15 de octubre de 2014, se observa que se pagaron por ajustes causados un valor de \$122.467.873, evidenciando que presenta una diferencia de \$16.032.321,67, valor que no se encuentra soportado, fruto de esto, se evidencia una posible anomalía en dichos documentos.

Teniendo en cuenta las inconsistencias precitadas, el valor de la observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria se puntualiza así:

**CUADRO 5
VALOR POSIBLE DETRIMENTO AL PATRIMONIO**

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DOCUMENTOS QUE APARECEN COMO NO CERTIFICADOS EN EL ACTA FINAL DE OBRA	\$16.032.321.67
VALOR POSIBLE DETRIMENTO AL PATRIMONIO	\$16.032.321.67

La omisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en la supervisión generó una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica en la destinación de los recursos públicos, así como un efecto negativo en la ejecución del contrato al no existir los controles necesarios por parte de la administración local para garantizar la correcta inversión de los mismos.

Como se evidencia en el cuadro anterior, se puede determinar en este aspecto un daño al patrimonio público del Distrito Capital de Bogotá por **DIESCISEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUM MIL PESOS (\$ 16.032.321.61)**, al vulnerarse los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículos 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993, literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, aunado a los artículos 3º y 6º ídem; numerales 2), 10), 16), 21) y 31 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma, se vulnera lo consagrado en los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

• **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración local mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2016-12489 del 14 de junio de 2016, se observa que esta no presenta argumentos que desvirtúen la observación planteada por el ente de control fiscal en el informe preliminar, por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tanto se ratifica lo dicho configurándose un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

Contrato: No. 172 de 2013

Contrato:	No. 172 de 2013
Contratista	CONSORCIO VIAL KENNEDY
Objeto	<i>“Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial priorizada en la jornada 72k en la localidad de Kennedy y mantenimiento de andenes, grupo 1 y grupo 2”</i>
Valor inicial del contrato:	\$6.903.051.032.00
Anticipo:	\$2.070.915.309.00
Plazo inicial:	Diez (10) meses
Fecha de suscripción:	Diciembre 30 de 2013
Fecha acta de inicio:	Mayo 05 de 2014
Prorroga	3 Meses
Plazo Final de ejecución:	13 Meses
Fecha de terminación final:	Marzo 04 de 2015
Fecha de liquidación:	7 de diciembre de 2015
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato CIN	189 de 2013
Objeto	<i>“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable ambiental, social y jurídica (grupo 1) al contrato de obra que se derive del proceso de selección cuyo objeto es ¿rehabilitación y reconstrucción de la malla vial priorizada en la jornada 72k en la localidad de Kennedy y mantenimiento de andenes, grupo “.</i>

2.1.3.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El Fondo de Desarrollo local de Kennedy presento una demora de 125 días después de firmado el contrato, para dar inicio a éste, sin que se presenten justificaciones que sustenten este retraso, evidenciándose improvisación debido a la inadecuada planeación, en contravención a lo contenido en el literal h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, que expresa: *“Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*; sin perjuicio de reconocer la contravención a lo definido en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, que a la letra reza:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Analizada la información no se observan los informes de inversión del anticipo, sin que el auditor haya podido determinar en su evaluación sobre las razones que originaron tal situación que evidencia la inobservancia de lo estipulado en el numeral 9.5.5 que establece: *“Obligaciones en materia de aspectos financieros literal 2) EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría y/o Supervisor, los correspondientes informes de inversión del Anticipo, hasta el 100 % de la amortización y deberá de igual forma acreditar el correspondiente pago en la cuenta de Tesorería Distrital de los Rendimientos financieros generados con ocasión de los recursos destinados como Anticipo”* de los estudios previos, numeral 1 del artículo 26: Principio de Responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, que establece: *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*, lo que potencializa los riesgos en la administración de recursos públicos.

Las causas que originan esta falencia se relacionan con la debilidad de los controles internos que en materia de planeación y ejecución tiene el FDLK, toda vez que cuando se van a comprometer y ejecutar los recursos públicos, es pertinente que con anterioridad al inicio del proceso de selección, el FDLK haya identificado claramente qué, cuándo y para qué lo requiere, es decir, necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas y presupuestadas antes y durante la ejecución.

Adicionalmente en el pliego de condiciones numeral 1.7 *“OBJETO. Numeral 1.7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - 1.7.1.1 Especificaciones...De acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones, las vías priorizadas se relacionan en el LISTADO No 1. Segmentos Viales”*. En este listado se observa que están priorizados 77 segmentos viales para el grupo 1 *“REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL PRIORIZADA EN LA JORNADA 72K EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y MANTENIMIENTO DE ANDENES, GRUPO 1”*.

Una vez verificados los documentos soportes del contrato 172 de 2013 se encuentran intervenidos los siguientes frentes:

**CUADRO 6
LISTADO DE CIV TERMINADOS - CONTRATO 172 DE 2013**

Numero	NOMBRE UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	TIPO DE SUPERFICIE
1	AMERICAS	CARVAJAL	8008232	CL 21 A (S)	KR 69	KR 69 A	ASFALTO

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Numero	NOMBRE UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	TIPO DE SUPERFICIE
2	AMERICAS	CERVANTES	8006400	KR 73A BIS	CL 2 A SUR	CL 5 SUR	ASFALTO
3	AMERICAS	CERVANTES	8006484	KR 73A BIS	CL 5 SUR	CL 6 SUR	ASFALTO
4	AMERICAS	CERVANTES	8012412	CL 6 SUR	KR 73	KR 73 A BIS	ASFALTO
5	PATIO BONITO	PALMITAS	800403	KR100A	CL 38S	CL38CS	RIGIDO
6	PATIO BONITO	PALMITAS	800470	KR100A	CL38CS	CL40S	RIGIDO
7	PATIO BONITO	PALMITAS	800432	KR 100	CL38S	CL38CS	RIGIDO
8	PATIO BONITO	PALMITAS	800494	KR 100	CL38CS	CL40S	RIGIDO
9	PATIO BONITO	ACACIAS	800558	KR 100	CL40S	CL41S	RIGIDO
10	PATIO BONITO	ACACIAS	800621	KR 100	CL41S	CL42AS	RIGIDO
11	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800565	KR 99F	CL40S	CL40AS	RIGIDO
12	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800603	KR 99F	CL40AS	CL41S	RIGIDO
13	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800637	KR 99F	CL41S	CL42S	RIGIDO
14	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800666	KR 99F	CL42S	CL42AS	RIGIDO
15	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800683	KR 99	CL40S	CL40AS	RIGIDO
16	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800721	KR 99	CL40AS	CL41S	RIGIDO
17	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800753	KR 99	CL41S	CL42S	RIGIDO
18	PATIO BONITO	VILLA ALEXANDRA	800790	KR 99	CL42S	CL42AD	RIGIDO
19	PATIO BONITO	ALMENDROS	800727	KR98B	CL40S	CL40AS	RIGIDO
20	PATIO BONITO	ALMENDROS	800768	KR98B	CL40AS	CL41S	RIGIDO
21	PATIO BONITO	ALMENDROS	800810	KR98B	CL41S	CL42S	RIGIDO
22	PATIO BONITO	BRISAS	80076	KR91B	CL41S	CL42S	RIGIDO
23	PATIO BONITO	BRISAS	800182	KR91B	CL42S	CL42AS	RIGIDO
24	PATIO BONITO	BRISAS	8002267	KR90D	CL41S	CL42SUR	RIGIDO
25	PATIO BONITO	EL JAZMIN	8001149	KR98	AVCALLE43	CL42GS	RIGIDO
26	PATIO BONITO	EL JAZMIN	8001093	KR98	CL42GS	CL42FS	RIGIDO
27	PATIO BONITO	EL JAZMIN	8001107	KR98A	AVCL43	CL42GS	RIGIDO
28	PATIO BONITO	EL JAZMIN	8001054	KR98A	CL42GS	CL42FS	RIGIDO
29	PATIO BONITO	EL JAZMIN	8001060	KR98B	AVCL43	CL42GS	RIGIDO
30	PATIO BONITO	EL JAZMIN	8001007	KR98B	CL42GS	CL42FS	RIGIDO
31	BAVARIA	MARSELLA	8004497	KR69A	CL6B	CL6C	ASFALTO
32	BAVARIA	MARSELLA	8004434	KR69A	CL6C	CL7	ASFALTO
3	BAVARIA	MARSELLA	8004366	KR69A	CL7	CL7A	ASFALTO

FUENTE FDLK

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidencia la intervención de 33 CIV, situación que evidencia la falta de planeación en la suscripción del mencionado contrato y se considera que se inobservó lo estipulado en el numeral 3 del artículo 26 del principio de responsabilidad de la ley 80 de 1993, que establece: *“Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos”.*

- **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración local mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2016-12489 del 14 de junio de 2016, se observa que esta no presenta argumentos que desvirtúen la observación planteada por el ente de control fiscal en el informe preliminar, por tanto se ratifica lo dicho configurándose un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

2.1.3.6. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

Con el objeto de verificar las obras que se ejecutaron mediante el Contrato de Obra N° 172 de 2013, el ente de control, el día 3 de marzo del presente año, realizó visita a la ejecución de las vías ubicadas en las UPZ AMERICAS, PATIO, BONITO y BAVARIA para realizar la medición de las vías intervenidas, determinar la calidad, las cantidades ejecutadas y el estado actual de las mismas se estableció que las identificadas con los CIVS relacionados a continuación, presentan inconsistencias entre las áreas verificadas en terreno y las memorias de cálculo tomando como referencia los ítems de *“NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE (metro cuadrado) y SUBBASE GRANULAR B-400 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación) verificando el área en este ítem en metro cuadrado”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 7
CONTRATO DE OBRA No 172-2013
CUANTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES QUE PRESENTAN
DIFERENCIAS DE ÁREAS**

CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL	VALOR INTERVENCIÓN CIV	ITEM NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE (M2)	AREA VERIFICADA EN TERRENO (M2)	DIFERENCIA (M2)	VALOR (M2) CIV	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO
800403	KR100A	CL 38S	CL38CS	\$171.154.745,	376,15	336,26	39,89	\$455.017,27	\$18.150.638,78
800470	KR100A	CL38CS	CL40S	\$191.204.126,	392,55	353,28	39,27	\$487.082,22	\$19.127.718,90
800432	KR 100	CL38S	CL38CS	\$205.570.328,	386,84	356,16	30,68	\$531.409,18	\$16.303.633,71
800494	KR 100	CL38CS	CL40S	\$200.372.975,	409,53	372,96	36,57	\$489.275,45	\$17.892.803,21
800558	KR 100	CL40S	CL41S	\$283.016.874,	509,28	465,75	43,53	\$555.719,59	\$24.190.473,86
800621	KR 100	CL41S	CL42AS	\$298.795.725,	507,15	420,03	87,12	\$589.166,37	\$51.328.174,23
									\$146.993.442,68

FUENTE: ANALISIS EQUIPO AUDITOR

De lo observado, la Contraloría, como se detalló anteriormente, pudo determinar que los segmentos viales verificados, presentan diferencias en las áreas.

El acuerdo contractual se tasó en \$6.903.051.032.00, sin embargo, del examen al contrato y visita técnica realizada por la Contraloría, y tomando como base los segmentos viales que presentan variación de áreas, como se evidencia en el cuadro anterior, se puede determinar en este aspecto un daño al patrimonio público del Distrito Capital de Bogotá por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$146.993.442)**, al vulnerarse los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículos 82, y 83 de la Ley 1474 de 1993, los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, aunado a los artículos 3º y 6º ídem; numerales 2), 10), 16), 21) y 31 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma, se vulnera lo consagrado en los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

- **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Una vez analizada la respuesta dada por la administración local mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá bajo el número 1-2016-12489 del 14 de junio de 2016, se observa que esta no presenta argumentos que desvirtúen la observación planteada por el ente de control fiscal en el informe preliminar, por

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tanto se ratifica lo dicho configurándose un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

2.1.4. Factor Gestión Presupuestal.

La evaluación de este factor tiene por objeto emitir un concepto sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2015, incluyendo el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy –FDLK, durante la vigencia fiscal de 2015.

La muestra a auditada, se presenta a continuación, está enfocada al análisis de las obligaciones por pagar:

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO, PASIVOS EXIGIBLES, RESERVA PRESUPUESTAL, CUENTA POR PAGAR U OBLIGACIÓN POR PAGAR	VALOR
Obligaciones por pagar vigencia 2014	46.404.448.305
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	23.068.847.280

Fuente: Ejecución presupuestal FDLK 2015

Rendición y revisión de la cuenta.

La información presupuestal es reportada por el FDLK a través del aplicativo SIVICOF I cumpliendo en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Con Decreto Local No. 0011 de 19 de diciembre de 2014 el FDLK liquida el presupuesto inicial de ingresos, el cual asciende a la suma de \$173.561.281.000, cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$81.096.126.000, presentó modificaciones (disminución) durante la vigencia 2015 de \$5.81.138.262, para arrojar un presupuesto definitivo de \$168.380.142.73, con la siguiente composición:

**CUADRO 8
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015**

CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	81.096.126.000,00	-10.927.355.784,00	70.168.770.216,00	100,00
2	INGRESOS	92.465.155.000,00	5.746.217.522,00	98.211.372.522,00	100,31
2-1	INGRESOS	100.470.000,00	0,00	100.470.000,00	139,07

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
	CORRIENTES				
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	100.470.000,00	0,00	100.470.000,00	139,07
2-1-2-03	Multas	80.470.000,00	0,00	80.470.000,00	169,47
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	16,79
2-2	TRANSFERENCIAS	91.895.124.000,00	0,00	91.895.124.000,00	100,00
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	91.895.124.000,00	0,00	91.895.124.000,00	100,00
2-2-4-05	Participación ingresos Corrientes del Distrito	91.895.124.000,00	0,00	91.895.124.000,00	100,00
2-2-4-05-01	Vigencia	91.895.124.000,00	0,00	91.895.124.000,00	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	469.561.000,00	5.746.217.522,00	6.215.778.522,00	104,30
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	472,29
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	472,29
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00	5.746.217.522,00	5.746.217.522,00	100,00
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	439.561.000,00	0,00	439.561.000,00	135,45
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	173.561.281.000,00	-5.181.138.262,00	168.380.142.738,00	

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2015 - PREDIS - Secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF

La disponibilidad inicial fue ajustada reduciéndola en \$10.927.933.784 de acuerdo al Decreto Local No. 005 del 12 de junio de 2015.

RECAUDOS

El FDLK en su ejecución de ingresos durante la vigencia 2015, presentó el siguiente comportamiento del recaudo

**CUADRO 9
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDOS ACUMULADOS	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	81.096.126.000,00	70.168.770.216,00	41,60
2	INGRESOS	92.465.155.000,00	98.518.184.934,86	58,40
2-1	INGRESOS CORRIENTES	100.470.000,00	139.733.124,35	0,08
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	100.470.000,00	139.733.124,35	0,08
2-1-2-03	Multas	80.470.000,00	136.374.579,35	0,08
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	20.000.000,00	3.358.545,00	0,00
2-2	TRANSFERENCIAS	91.895.124.000,00	91.895.124.000,00	54,48
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	91.895.124.000,00	91.895.124.000,00	54,48
2-2-4-05	Participación ingresos Corrientes del Distrito	91.895.124.000,00	91.895.124.000,00	54,48
2-2-4-05-01	Vigencia	91.895.124.000,00	91.895.124.000,00	54,48
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	469.561.000,00	6.483.327.810,51	3,84
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	30.000.000,00	141.687.806,51	0,08

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDOS ACUMULADOS	% DEL RECAUDO
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación	30.000.000,00	141.687.806,51	0,08
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00	5.746.217.522,00	3,41
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	439.561.000,00	595.422.482,00	0,35
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD	173.561.281.000,00	168.686.955.150,56	100,00

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2015 - PREDIS - Secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF.

El recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2015 del FDLK ascendió a la suma de \$168.686.955.150.86 lo cual representa un recaudo 100.18% del presupuesto definitivo de ingresos \$168.380.142.738, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 de 2015 fue superior en 0.18 %. Los rubros que tuvieron mayor incidencia fueron los “otros ingresos no tributarios-multas” y los “recursos de capital” donde se registran los rendimientos financieros.

Durante la vigencia 2015 dentro de los ingresos tributarios el FDLK obtuvo ingresos no tributarios por concepto de pagos de los infractores a los cuales se le impuso multas, fotocopias y reintegros de caja menor, estos ingresos son recaudados la Secretaría de Hacienda Distrital - Tesorería distrital, así:

**CUADRO 10
INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

CONCEPTO	VALOR
Multas por establecimientos públicos	13.202.899,50
Multas por régimen urbanístico	122.761.679,85
Multas por Código de Policía	410.000,00
Total ingresos por multas	136.374.579,35
Fotocopias	2.587.726,00
reintegros caja menor	770.819,00
Otros ingresos no tributarios	3.358.545,00

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2015 - PREDIS - Secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF- Información reportada por la Oficina de Presupuesto.

Así mismo el FDLK obtuvo ingresos relacionados con recursos de capital durante la vigencia de 2015, igualmente recaudados por la Tesorería Distrital, así:

**CUADRO 11
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROVENIENTES DE RECURSOS DE CAPITAL**

Excedentes financieros	5.746.217.522,00
Otros recursos de capital	595.422.482,00
Rendimientos de recursos de capital	141.687.806,51

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2015 - PREDIS - Secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF- Información reportada por la Oficina de Presupuesto.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A través del Decreto presupuestal 004 de mayo 21 de 2015 el FDLK adicionó el presupuesto, atendiendo la circular 04 de 2015- distribución de excedentes financieros, en \$5.746.217.522, los cuales fueron destinados a proyectos de inversión, así:

**CUADRO 12
DISTRIBUCION EXCEDENTES FINANCIEROS A PROYECTOS DE INVERSION**

No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO	ADICION
1124-Sustento básico de adultos mayores en condición de vulnerabilidad	1000 adultos mayores, con subsidios tipo C	3.656.217.522
1154-Mejoramiento del espacio público (adquisición predios humedal del Burro)	Construir 3.000 m ² de espacio público (andenes, vías peatonales, alamedas)	2.090.000.000
Total adición por excedentes financieros		5.746.217.522

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2015 - PREDIS - Secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF- Información reportada por la Oficina de Presupuesto.

Mensualmente el FDLK utilizó los recursos en la ejecución de los proyectos, así:

**CUADRO 13
UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

MES	GIROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GIROS GASTOS DE INVERSION	TOTAL GIROS	% PARTICIPACIÓN
Enero	10.542.640,00	120.000.000,00	130.542.640,00	0,50
Febrero	199.431.524,00	1.680.529.459,00	1.879.960.983,00	1,01
Marzo	179.829.196,00	14.121.100.307,00	14.300.929.503,00	1,06
Abril	99.452.009,00	1.936.904.672,00	2.036.356.681,00	2,84
Mayo	74.091.055,28	3.661.179.952,72	3.735.271.008,00	1,02
Junio	104.528.314,00	2.345.154.963,00	2.449.683.277,00	6,89
Julio	100.744.251,00	3.200.949.439,00	3.301.693.690,00	2,06
Agosto	109.394.585,00	3.030.782.330,00	3.140.176.915,00	2,44
Septiembre	100.411.937,00	4.248.656.840,00	4.349.068.777,00	1,49
Octubre	86.334.049,00	4.692.853.330,00	4.779.187.379,00	2,86
Noviembre	124.131.602,00	5.094.014.684,00	5.218.146.286,00	2,91
Diciembre	290.627.749,00	13.863.411.172,00	14.154.038.921,00	6,91
PAC ejecutado a diciembre 31/15			59.475.056.060,00	32,00
PAC Programado			168.380.142.738,00	100,00
Rezago			108.905.086.678,00	68,00

Fuente: FDLK Programa anual de caja a dic.31 de 2015 - PREDIS - Secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Durante la vigencia 2015 los giros ascendieron a la suma de \$59.475.056.060 de un presupuesto definitivo de \$168.380.142.738,00, correspondiente al 32%, distribuido como se presenta a continuación:

**CUADRO 14
EJECUCION DEL PAC-COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS ACUMULADOS	% GIROS CON RESPECTO AL PPTO DISPONIBLE
GASTOS GENERALES	1.539.708.000,00	884.884.849,00	57,47
OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAM.	695.474.631,00	594.634.062,28	85,50
INVERSION DIRECTA	96.671.664.522,00	12.282.441.815,00	12,71
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION	69.473.295.585,00	45.713.095.333,72	65,80
TOTAL VIGENCIA	168.380.142.738,00	59.475.056.060,00	35,32

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión A 31 Diciembre 2015- PREDIS - Secretaria de Hacienda

El FDLK realizó giros para cubrir los compromisos adquiridos durante la vigencia de 2015 solo 12.71% del PAC programado para atender tales compromisos evidenciándose que al igual a las vigencias anteriores los recursos se comprometen, mas no se ejecutan físicamente.

Dado que los compromisos que se ejecutaron en la vigencia 2015 son aquellos que corresponden a proyectos de inversión de vigencias anteriores, los giros que presentan una mayor representatividad son los correspondientes a las obligaciones por pagar los cuales ascienden al 65.80%, así como las obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento con 85.50% de giros-

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

El Presupuesto Inicial de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2015 presentan la siguiente composición:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 15
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL
	GASTOS	173.561.281.000,00	-5.181.138.262,00	168.380.142.738,00	94,64
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.939.433.000,00	-704.250.369,00	2.235.182.631,00	93,79
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.539.708.000,00	0,00	1.539.708.000,00	92,21
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.399.725.000,00	-704.250.369,00	695.474.631,00	97,28
3-3	INVERSION	170.621.848.000,00	-4.476.887.893,00	166.144.960.107,00	94,65
3-3-1	DIRECTA	90.925.447.000,00	5.746.217.522,00	96.671.664.522,00	92,14
3-3-1-14	Bogotá Humana	90.925.447.000,00	5.746.217.522,00	96.671.664.522,00	92,14
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	52.850.000.000,00	4.926.877.522,00	57.776.877.522,00	90,53
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	30.500.000.000,00	871.830.000,00	31.371.830.000,00	94,91
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	7.575.447.000,00	-52.490.000,00	7.522.957.000,00	92,99
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	79.696.401.000,00	-10.223.105.415,00	69.473.295.585,00	98,14

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2015 - PREDIS - Secretaría de Hacienda reportada en SIMICOF.

Según Decreto Local 011 del 19 de diciembre de 2014 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del FDLK, previo concepto favorable del CONFIS en su circular No. 02 de 2014.

Durante la vigencia de 2015 el presupuesto de gastos e inversiones presentó modificaciones presupuestales las cuales disminuyeron los recursos en \$5.181.138.262, lo cual corresponde al 2.99% del presupuesto inicial.

El presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2015 presenta modificaciones presupuestales, las cuales fueron realizadas con Decretos Locales Nos. 001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 012 de 2015, a través de estos decretos se autorizan traslados presupuestales entre gastos de funcionamiento, traslado entre gastos de inversión, ajustes a las obligaciones por pagar, adición de excedentes financieros, etc. Los mencionados decretos fueron emitidos cumpliendo con los requisitos de viabilidad presupuestal emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se hace importante mencionar que las modificaciones presupuestales más representativas afectan el rubro de obligaciones por pagar las cuales disminuyeron en lo referente a inversión en un 12.82%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De 18 proyectos que el FDLK refleja en el presupuesto de Gastos e Inversiones durante la vigencia de 2015, tres (3) presentan ejecución de giros \$0, cinco (5) giros inferiores al 10% del valor comprometido y ocho (8) presentan giros entre 10% y el 50 % del valor comprometido, tan solo los proyectos 1123 y 1162 presentan giros por 70.82% y 61.73%, respectivamente, del valor comprometido, lo cual se traduce en una baja ejecución tanto presupuestal como física, situación originada en que gran cantidad de recursos asignados a estos proyectos fueron comprometidos solo al terminar la vigencia fiscal, es decir en el mes de diciembre, así:

**CUADRO 16
PROYECTOS QUE PRESENTAN BAJA EJECUCION**

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS DE LA VIGENCIA	% COMPROMETIDO	GIROS DE LA VIGENCIA	% GIRADO	COMPROMETIDO EN DICIEMBRE	% COMPROMETIDO EN DICIEMBRE
PROYECTOS QUE PRESENTAN GIROS DE \$0 DEL VALOR COMPROMETIDO								
1122	Implementación de la política Pública de Juventud	200.000.000	187.500.000	94	0	0	183.019.174	98
0953	Gestión de Riesgo Local	433.326.037	433.173.794	100	0	0	317.495.000	73
1179	Consolidación de zonas seguras y de convivencia local	400.000.000	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS QUE PRESENTAN GIROS INFERIORES AL 10% DEL VALOR COMPROMETIDO								
1059	Fortalecimiento Centros de Atención Desarrollo Integral de la Primera Infancia	1.000.000.000	912.680.000	91	70.500.000	7	49.541.285	5
1062	Promoción de la salud y el bienestar físico y mental de la población	1.000.000.000	999.959.560	100	5.000.000	1	0	0
1120	Fortalecimiento de los procesos educativos en la localidad	42.150.000.000	36.817.530.858	87	1.968.172.200	5	32.936.824.939	89
1152	Recuperación malla vial local	20.661.077.305	20.658.562.704	100	1.020.460.910	5	857.709.631	4
1154	Mejoramiento del espacio público	8.227.426.658	6.647.185.135	81	3.080.000	0	4.652.654.737	70
PROYECTOS QUE PRESENTAN GIROS ENTRE EL 10% Y 50% DEL VALOR COMPROMETIDO								
1124	Sustento básico de adultos mayores en condición de vulnerabilidad	5.856.217.522	5.855.217.522	100	1.997.480.436	34	0	0
1132	Consolidación de espacios culturales y recreodeportivos	5.000.000.000	4.999.816.052	100	1.576.620.713	32	32.448.052	0.64

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS DE LA VIGENCIA	% COMPROMETIDO	GIROS DE LA VIGENCIA	% GIRADO	COMPROMETIDO EN DICIEMBRE	% COMPROMETIDO EN DICIEMBRE
1148	Promoción cultural y deportiva para el desarrollo local	2.018.170.000	1.985.486.815	98	894.422.723	44	554.950.537	28
1182	Protección del medio ambiente local	300.000.000	300.000.000	100	114.000.000	38	0	0
1156	Manejo de residuos sólidos	300.000.000	300.000.000	100	114.000.000	38	15.000.000	5
1181	Consolidación de ambientes saludables	1.450.000.000	1.436.808.808	99	665.330.837	46	10.000.000	1
1169	Fortalecimiento de la participación y el control social	447.510.000	415.665.290	93	144.873.331	32	101.398.570	24
1166	Fortalecimiento de la gestión local	5.275.447.000	5.181.981.028	98	2.452.942.568	46	2.335.699.740	45

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2015 - PREDIS

OBLIGACIONES POR PAGAR

A diciembre 31 de 2015 el FDLK presenta un saldo en las obligaciones de \$22.554.324.861,00, distribuido así, el cual se calculó tomando el total de compromisos menos el total de giros.

**CUADRO 17
SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2015**

DETALLE	SALDO
Gastos de funcionamiento- VIGENCIA 2014	21.804.499,00
Gastos de funcionamiento- VIGENCIA 2015	60.175.666,00
SUBTOTAL OXP GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.980.165,00
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	10.682.877.422,20
Obligaciones por pagar vigencia 2014	11.789.467.274,00
Subtotal obligaciones por pagar inversión	22.472.344.696,20
TOTAL	22.554.324.861,20

FUENTE: Presupuesto de Gastos e inversiones a diciembre 31 2015-PREDIS

El FDLK presenta obligaciones por pagar con antigüedad superior a cinco años, las cuales se desglosan por vigencia fiscal de la siguiente forma:

**CUADRO 18
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION POR VIGENCIAS**

VIGENCIA	OXF A DIC 31 DE 2015
2008	509.220,00
2009	583.454.909,00
2010	429.939.813,00
2011	3.866.729.996,00
2012	1.901.532.193,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	OXP A DIC 31 DE 2015
2013	3.900.711.291,00
2014	11.789.467.274,00
TOTAL SALDO A DIC 31 DE 2015	22.472.344.696,00

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2015

El saldo de las obligaciones por pagar para la vigencia de 2015 se encuentra conformado por gastos de inversión por valor de \$11.789.467.274 y por gastos de funcionamiento por valor de \$60.175.666, para un total de \$11.849.642.940.

VARIACION DEL SALDO DE OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION VIGENCIA 2015 VS VIGENCIA 2014

	OXP A DIC 31 DE 2015	OXP A DIC 31 DE 2014	VARIACION NEGATIVA	% VARIAC.
2006		140.694.020,00	- 140.694.020,00	-100,00
2008	509.220,00	509.220,00		0,00
2009	583.454.909,00	686.418.336,00	-102.963.427,00	-15,00
2010	429.939.813,00	1.320.686.126,00	-890.746.313,00	-67,45
2011	3.866.729.996,00	3.982.849.829,00	-116.119.833,00	-2,92
2012	1.901.532.193,00	2.318.699.736,40	-417.167.543,40	-17,99
2013	3.900.711.291,00	14.618.990.012,72	-10.718.278.721,72	-73,32
2014	11.789.467.274,00		11.789.467.274,00	
TOTAL SALDO	22.472.344.696,00	23.068.847.280,12	-596.502.584,12	

FUENTE: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2014- PREDIS VS presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2015- PREDIS

Como se puede observar durante la vigencia 2015, las obligaciones por pagar que venían acumuladas hasta la vigencia 2013, disminuyeron durante la vigencia 2015, evidenciándose que las que presentan una mayor disminución son las correspondientes a la vigencia 2006, seguidas por las correspondientes a 2013 y 2010.

**CUADRO 19
OBLIGACIONES POR PAGAR POR SU DESTINACION**

	INVERSION	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SALDO
Total compromisos	68.185.440.029,72	676.614.227,28	68.862.054.257,00
Giros acumulados	45.713.095.333,72	594.634.062,28	46.307.729.396,00
Saldo Obligaciones por pagar a dic. 31 de 2015	22.472.344.696,00	81.980.165,00	22.554.324.861,00

FUENTE: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a diciembre 31 de 2015

Las obligaciones por pagar correspondientes a gastos de inversión presentan su saldo está compuesto por obligaciones por pagar de vigencias anteriores (vigencias hasta 2013) y las obligaciones por pagar de la vigencia 2014, así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 20
OBLIGACIONES POR PAGAR GASTOS DE INVERSION**

CONCEPTO	COMPROMISOS	PAGOS	SALDOS
vigencias anteriores	21.836.506.793,72	11.153.629.371,72	10.682.877.422,00
vigencia 2014	46.348.933.236,00	34.559.465.962,00	11.789.467.274,00
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR GASTOS DE INVERSION	68.185.440.029,72	45.713.095.333,72	22.472.344.696,00

FUENTE: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a diciembre 31 de 2015

Las obligaciones por pagar originadas en gastos de inversión del FDLK a diciembre 31 de 2015 es \$22.472.344.696, se compone por obligaciones de las vigencias anteriores por valor de \$10.682.877.422, de la vigencia de 2014 por valor de 11.789.467.274.

Las obligaciones por pagar originadas en gastos de funcionamiento ascienden a la suma de \$81.980.165

**CUADRO 21
COMPOSICIÓN OBLIGACIONES POR PAGAR**

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% DE GIROS	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	695.474.631,00	676.614.227,28	594.634.062,28	85,50	81.980.165,00
GASTOS DE INVERSION	69.473.295.585,00	68.185.440.029,92	45.713.095.333,72	65,80	22.472.344.696,20
BOGOTA HUMANA	46.404.448.305,00	46.348.933.236,00	34.559.465.962,00	74,47	11.789.467.274,00
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	6.244.011.466,00	6.227.743.305,00	5.382.116.265,00	86,20	845.627.040,00
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	37.939.476.210,00	37.938.605.973,00	27.422.160.603,00	72,28	10.516.445.370,00
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.220.960.629,00	2.182.583.958,00	1.755.189.094,00	79,03	427.394.864,00
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	23.068.847.280,00	21.836.506.793,92	11.153.629.371,72	48,35	10.682.877.422,20
TOTAL SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR					22.554.324.861,20

FUENTE: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2015- PREDIS

2.1.4.1. Hallazgo administrativo

Con oficio radicado No. 2016-082-006214-2 este ente de control solicita al FDLK informar el estado jurídico de los compromisos que conforman el saldo de las obligaciones por pagar con corte a diciembre 31 de 2015, en respuesta bajo el radicado No. 20160820146371 el FDLK informa lo solicitado, lo cual se resume de la siguiente forma:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 22
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES POR ESTADO DEL COMPROMISO**

ESTADO DEL COMPROMISO	VIGENCIA	No. DE COMPROMISOS	SALDOS	%
EJECUCION	2013-2014	10	2.723.850.116,00	12,12
LIQUIDADO	2009-2014	25	781.193.895,00	3,48
TERMINADO	2009-2014	160	18.967.300.685,00	84,40
		195	22.472.344.696,00	100,00

FUENTE: Oficio radicado No. 20160820146371del FDLK

Como se puede observar, el FDLK posee compromisos en el rubro obligaciones por pagar desde la vigencia 2009, con diferentes condiciones jurídicas, situación que ha sido observada en informes anteriores, es así como se observa que del total de obligaciones por pagar de \$22.472.344.696, el 84% corresponde a compromisos, de diferentes tipos, terminados sin liquidar.

Estos compromisos terminados sin liquidar, fueron suscritos durante las vigencias fiscales de 2009 a 2014, por vigencia se encuentran compromisos sin liquidar así:

**CUADRO 23
COMPROMISOS SIN LIQUIDAR POR VIGENCIAS**

VIGENCIA	No. DE COMPROMISOS SIN LIQUIDAR
2009	8
2010	7
2011	14
2012	22
2013	58
2014	51
TOTAL COMPROMISOS TERMINADOS SIN LIQUIDAR	160

FUENTE: Oficio radicado No. 20160820146371del FDLK

Como se puede observar en el cuadro anterior las vigencias en su orden que presentan compromisos terminados sin liquidar son 2013, 2014, 2012, 2011, 2009, 2010, evidenciándose que el FDLK perdió la competencia, en algunos casos, para realizar esta tarea, debido a la falta de gestión de la administración y/o de los supervisores e interventores, práctica que se ha vuelto costumbre al dejar los contratos sin liquidar y sin tener la certeza de si el objeto contractual se realizó o no. Esta situación que genera un riesgo que afectaría los recursos del FDLK.

En lo que respecta a los compromisos liquidados y de los cuales que a diciembre 31 de 2015, no se han liberado saldos se denota una evidente falta de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comunicación que debe existir entre el área Jurídica y la Oficina de Presupuesto (fallas de control interno).

Por lo mencionado anteriormente se concluye que la administración local no dio cumplimiento a la circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, por lo cual la gestión presupuestal en la vigencia 2015 del FDL de Kennedy es ineficiente.

- **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

Con radicado 20160820163721 de 21 de abril de 2016 , el FDLK dio respuesta a las observaciones de los factores presupuestal y estados contables. Si bien es cierto el FDLK ha realizado gestiones con el fin de liquidar contratos tanto en la vigencia 2015 como en la actual, a diciembre 31 de 2015, el saldo de las OXP es elevado presentando como se dijo en la observación elevado número de contratos sin liquidar y contratos liquidados sin liberar saldos, por lo que no se acepta la respuesta dada por la administración y se configura un hallazgo administrativo.

2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Planes, programas y proyectos

El Plan de Desarrollo para la Localidad de Kennedy está compuesto por 22 proyectos de inversión para la vigencia de 2015 de los cuales se escogió como muestra los 6 proyectos más representativos que equivalen al 74.73% de los recursos destinados para inversión de la vigencia 2015

El Plan de Desarrollo y su estructura

El Proyecto de Acuerdo Local No. 001 de 2012 (28 de agosto de 2012) *“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2013-2016, BOGOTÁ HUMANA, KENNEDY TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA SER MAS HUMANOS”*.

El mencionado Plan de Desarrollo se encuentra fundamentado en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, aprobado por medio del Acuerdo 489 de 2012; dicho

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plan, orienta el desarrollo de la Ciudad con base en la apuesta de reducir todas las formas de segregación social, económica, espacial y cultural, ordenar el territorio alrededor del agua y fortalecer lo público mediante el fortalecimiento de la participación y la decisión ciudadana; la eficacia y la eficiencia administrativa, la transparencia, la lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

El plan de desarrollo local se realizará a través de los siguientes ejes:

Eje 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

1. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.
2. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.
3. Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.
4. Programa de Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.
5. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.
6. Bogotá humana por la dignidad de las víctimas.
7. Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.
8. Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas.
9. Programa soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
10. Programa de ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad.
11. Programa de apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad.
12. Programa trabajo decente y digno.
13. Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de cobertura de los servicios públicos.
14. Programa vivienda y hábitat humanos.

Eje 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

1. Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.
2. Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. Programa movilidad Humana.
4. Programa gestión integral de riesgos.
5. Programa basura cero.
6. Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable.
7. Programa Bogotá, territorio en la región.

Eje 3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

1. Programa Bogotá Humana: participa y decide.
2. Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios.
3. Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.
4. Programa territorios de vida y paz con prevención del delito.
5. Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
6. Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación.
7. Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública.
8. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.
9. Programa TIC para Gobierno Digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento.

Los 3 ejes estratégicos tenían proyectado ejecutar 22 proyectos de los cuales fueron seleccionados 6, los cuales se relacionan a continuación:

CUADRO 24
MUESTRA DE PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO FDLK 2013-2016 PRESUPUESTO 2015

NUMERO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO COMPROMETIDO 2015	PPTO EJECUTADO 2015	% DE EJECUCION 2015
1059	Fortalecimiento Centros de Atención y Desarrollo Integral de la Primera Infancia	912.680.000	70.500.000	7.05
1120	Fortalecimiento de los procesos educativos en la localidad	36.817.530.858	1.968.172.200	4.67
1124	Sustento básico de adultos mayores en condición de vulnerabilidad	5.855.217.522	1.997.480.436	34.11
1152	Recuperación malla vial local	20.658.562.704	1.020.460.910	4.94
1154	Mejoramiento del espacio público	6.647.185.135	3.080.000	0.04
1181	Consolidación de ambientes saludables	1.436.808.808	665.330.837	45.88
TOTAL		72.327.985.027	5.725.024.383	50.81

Fuente: Cuenta anual FDLK 2015, Plan de Acción 2013-2016.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El proyecto 1059 está compuesto por 5 contratos de los cuales tan solo uno fue ejecutado, convenio 091 de 2015 por valor de \$70.500.000, los cuatro restantes no dieron inicio a su ejecución en la vigencia 2015.

El proyecto 1120 comprende 17 contratos, de los cuales se encuentran en ejecución 9, siendo el convenio 091 de 2015 el más representativo por su avance físico, dicho convenio tiene un valor de \$2.100.900.000, los 8 contratos restantes no fueron iniciados en la vigencia 2015.

El proyecto 1124 contiene 12 contratos, de los cuales 11 son contratos de prestación de servicios por valor de \$374.000.000 y el convenio 4002 de 2015 suscrito con Compensar por valor de \$5.481.217.522, todos se encuentran en proceso de ejecución.

Hacen parte del proyecto 1152 14 contratos de los cuales 9 se encuentran en ejecución y 5 tan solo se encuentran contratados.

El proyecto 1154 a pesar de tener 12 contratos suscritos a diciembre 31 de 2015 ninguna presentaba ejecución.

El proyecto 1181 presenta 4 contratos suscritos, solamente el convenio 118 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico José Celestino Mutis por valor de \$1.436.808.808 presenta ejecución los 3 restantes no han dado inicio.

Plan de Inversiones para financiar el Plan de desarrollo

El artículo 14 del Plan de Desarrollo 2013–2016, “*KENNEDY TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA SER MAS HUMANOS*”, indica que “será financiado con una proyección de recursos que asciende a \$ 50.302.000.000 que corresponden a transferencias de la Administración Central y recursos propios. La Circular 004 de 2012 de la Secretaria Distrital de Hacienda determina que se financiará con Ingresos Corrientes y Transferencias de la Administración Distrital.

El Plan de Desarrollo y la ejecución presupuestal de 2015

Durante la vigencia 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determino para el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local, “*KENNEDY TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA SER MAS HUMANOS*” un presupuesto inicial aprobado para inversión directa vigente de \$96.671.664.522, comprometiendo recursos para la ejecución por un valor total de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$89.082.372.600, con un compromiso de giros al final de la vigencia por \$12.282.441.815, es decir el 12.71%, presentado un atraso en la ejecución del Plan de Desarrollo del 87.29%.

Por Eje la ejecución presupuestal se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 25
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR EJES PLAN DE DESARROLLO FDLK 2015**

EJE	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% DE EJECUCION PENDIENTE DE GIROS
Eje 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	52.850.000.000	57.776.877.522	52.310.507.437	6.903.478.025	11.95	88.05
Eje 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	30.500.000.000	31.371.830.000	29.775.730.441	1.916.871.747	6.11	93.89
Eje 3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	7.575.447.000	7.522.957.000	6.996.134.722	3.462.092.043	46.02	53.98

Fuente: Cuenta anual FDLK-2015, Ejecución Presupuestal. PREDIS

Evaluada la contratación que hace parte de la muestra, se pudo observar que el avance físico es bastante deficiente, reflejando una deficiente e ineficaz gestión fiscal en el manejo de los recursos apropiados para la vigencia 2015, pese a que los giros representan un 12.71% del presupuesto de inversión para la vigencia 2015, el avance físico es aún menor corroborando el atraso de la inversión local trayendo como consecuencia un atraso en el bienestar de los habitantes de la localidad de Kennedy; de los tres ejes que conforman el plan de desarrollo el Eje No.2 “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, es el que presenta el mayor atraso con solamente el 6.11% de ejecuciones de giro.

Los controles existentes para Planes, Programas y Proyectos, son lo que realiza la Secretaría Distrital de Planeación por medio del SEGPLAN y el MUSI, sin embargo no se efectúan acciones conducentes a la mejora de la ejecución de los proyectos.

Realizando el seguimiento al Plan de Desarrollo por medio de la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión MUSI y al presupuesto de la vigencia, se observó que la ejecución física de los dineros comprometidos y contratados es casi nula,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

es decir que como en la vigencia anterior, los recursos mostraran resultados en la siguiente vigencia.

Evaluación Gestión Ambiental

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 055 de 2013 y a las directrices impartidas para la calificación de la gestión fiscal, el objetivo de la presente evaluación es verificar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones orientadas, tanto a recuperar y conservar como a controlar, proteger y prevenir el deterioro de las áreas de importancia ambiental, programadas y ejecutadas en la vigencia 2015.

Se califica la Gestión Ambiental en la Localidad, estableciendo el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2015 por el FDLK, y realizando un balance de los proyectos desarrollados en el Plan de Desarrollo Local, dirigidos a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la Localidad.

Conforme al Plan de Desarrollo 2013-2016 para la Localidad de Kennedy, los proyectos y programas del eje ambiental, están incluidos en el eje dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”; los objetivos de este Eje son:

1. Articular procesos de sensibilización, defensa, protección y recuperación del medio ambiente, que conlleven al disfrute de un entorno saludable, la preservación de los recursos naturales, especialmente el agua y la reducción de riesgos ante el cambio climático y la inadecuada ocupación del territorio.
2. Promover la generación, recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos como elementos fundamentales del desarrollo físico local y atendiendo criterios de armonía con el medio ambiente.
3. Mejorar la movilidad local a partir de la optimización de la infraestructura interna y de las condiciones de seguridad donde no existan sectores ni horarios vedados para la libre circulación de las personas, cualquiera sea el medio utilizado.
4. Reducir la vulnerabilidad de la localidad frente a factores de riesgo de desastres naturales implementando medidas de control, participando en programas de gestión y promoviendo acciones preventivas en trabajo conjunto con las instituciones y las comunidades.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. Reducir el impacto ambiental ocasionado por el volumen de basuras y el manejo residuos generados en la localidad, a través de procesos de sensibilización, formación y organización para el aprovechamiento de material reciclable y orgánico.

De acuerdo a la muestra, El FDLK durante la vigencia 2015 definió 3 proyectos ambientales: 1152, 1154 y 1181, para la ejecución de estos proyectos, se destinaron recursos por valor de \$31.371.830.000,00 y se comprometieron \$29.775.730.441,00 de los cuales se giraron \$1.916.871.747,00. La mayor cantidad de recursos se destinó al proyecto 1152 “Recuperación de la malla vial local” con \$ 20.658.562.704,00, y giros de \$1.020.460.910,00, el 4.94%, le siguen el proyecto 1154 “Mejoramiento del espacio público” con \$6.647.185.135,00 y giros de \$3.080.000, el 0.04%, por último el proyecto 1181 “Consolidación de Ambientes Saludables” con apropiación de \$1.450.000.000,00 compromisos por \$1.436.808.808,00 y se realizó giro en la vigencia de 2015 por \$665.330.837, el 45.88%, para ello en la vigencia se celebraron 37 contratos y se adicionaron de la vigencia 2014, presentado una ejecución física y real del 19.95%, correspondiente a los contratos de prestación de servicios.

Con base en el análisis precedente, se conceptúa que la gestión desplegada por el FDLK en la ejecución del plan de desarrollo es ineficiente e ineficaz.

De acuerdo a la Resolución 011 de 2014, respecto a la presentación de la cuenta anual, se constató que el sujeto de control presentó dicha cuenta el día 15 de febrero de 2016 y que presentó los formatos conforme a las instrucciones impartidas por el Ente de Control, en lo que respecta al componente ambiental se reporta el Formato electrónico 14121- CB 1113-4, conforme a esta información reportada los proyectos PAL no presentan ejecución física a 31 de diciembre de 2015 y presenta ejecución presupuestal con un pago anticipado del 50% al contrato No.118, suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá.

El control interno que se debe realizar al componente Ambiental, es nulo por parte de la Alcaldía Local de Kennedy, los controles y seguimientos los efectúa la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó por parte de este Ente de control que la función del referente ambiental es ejercida por personal a contrato y debido a su rotación las actividades programadas para desarrollar durante alguna vigencia, no presentan continuidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables.

De acuerdo con lo presentado por el equipo auditor en el plan de trabajo, la muestra auditada fue:

**CUADRO 26
MUESTRA AUDITADA**

Cuenta	Valor	Justificación para su selección	Auditor Responsable	Fecha programada de inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha y responsable)
Deudores	138.202.620.949.16	Atendiendo a los lineamientos del PAE-2016 en lo relacionado con cuentas reciprocas y recursos entregados en administración	Myriam Villalba de Segura	3 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016	18/03/2016
						JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
Inventarios	564.217.039.00	Corresponde al 0.29 %del Activo	Myriam Villalba de Segura	3 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016	18/03/2016
						JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
Propiedades, planta y equipo	4.915.014702.54	Corresponde al 2.50% del Activo	Myriam Villalba de Segura	3 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016	18/03/2016
						JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
Bienes de uso público e histórico cultural	41.481.264.905	Corresponde al 21.11% del Activo	Myriam Villalba de Segura	3 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016	18/03/2016
						JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
Otros activos	11.371259677.21	Corresponde al 5.79% del Activo	Myriam Villalba de Segura	3 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016	18/03/2016
						JOEL BAHAMON OSPINA-GERENTE LOCAL
Cuentas por	4.715.366.944	Corresponde al	Myriam Villalba	3 de marzo de	18 de marzo de	18/03/2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuenta	Valor	Justificación para su selección	Auditor Responsable	Fecha programada de inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha y responsable)
pagar		100% del Pasivo	de Segura	2016	20166	JOEL BAHAMON OSPINA- GERENTE LOCAL
Patrimonio	115.037.227.626.93	Corresponde al 100% del patrimonio	Myriam Villalba de Segura	3 de marzo de 2016	18 de marzo de 20166	18/03/2016 JOEL BAHAMON OSPINA- GERENTE LOCAL

Rendición y revisión de la cuenta.

A través del aplicativo SIVICOF a administración local rindió la cuenta anual el día 15 de febrero de 2016 en lo referente a Estados Contables, El informe de control interno contable formato CBN-1019 fue presentado a través del mismo aplicativo el 29 de febrero de 2016, cumpliendo de esta forma con los términos establecidos.

Gestión legal.

El área contable del FDLK acata la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación, utiliza para registrar sus operaciones el Plan General Pública y los lineamientos dados por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Evaluación del sistema de control interno contable

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual establece en el numeral 1.1 que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, la Secretaria de Gobierno efectuó seguimiento y verificación al Control Interno .

Así mismo este grupo auditor realizó la valoración cuantitativa y cualitativa del control interno contable, de acuerdo con la Resolución 357 de 2008, citada en el párrafo anterior, obteniendo una calificación total de 3.47, es decir satisfactoria. Esta calificación se desagrega así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 27
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,63	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACION	4,15	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,56	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,17	SATISFACTORIO
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,79	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,07	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	3,50	SATISFACTORIO
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,00	DEFICIENTE
	TOTAL Calificación	3,47	SATISFACTORIO

Fuente: Papel de trabajo de la Gerencia Local Kennedy. Cuadro evaluación al SCI contable

La evaluación cualitativa estableció:

**CUADRO 28
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
CONTROL INTERNO CONTABLE**

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> Fueron presentadas conciliaciones de multas, la cual fue depurada de acuerdo con el plan de saneamiento contable El responsable de área posee sentido de pertenencia y compromiso, al igual que una amplia experiencia en el manejo del área, adicionalmente es un profesional de planta. Oportunidad en la presentación de los informes así como la coherencia entre los mismos.
DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> El área contable solo cuenta con un funcionario responsable de todas las tareas a desarrollar en la misma. cuando este debe ausentarse (vacaciones, incapacidades. capacitación. etc.) es reemplazado por el responsable de presupuesto. En la relación de inventario físico no se tuvo en cuenta para retirar del mismo los bienes que fueron objeto de traslado a otras entidades, por tanto la conciliación relacionada con Propiedades, planta y equipo, presenta inconsistencias. No se evidencia que la información contable sea un instrumento de gestión para la toma de decisiones.
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS:
Se ha mantenido actualizado el inventario. El área contable del FDL ha acatado las recomendaciones efectuadas.
RECOMENDACIONES: Este ente de control no formula recomendaciones

Fuente: Papel de trabajo de la Gerencia Local Kennedy. Cuadro evaluación al SCI contable

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Control fiscal interno y seguimiento a Plan de Mejoramiento, funciones de advertencia y pronunciamientos: En la auditoría de regularidad del PAD 2015 no se presentaron s que fueran motivo de proponer acciones de mejoramiento que fuera motivo de seguimiento en la presente auditoría.

Representatividad de las diferentes cuentas

**CUADRO 29
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015	ANÁLISIS HORIZONTAL- VARIACION ABSOLUTA	ANÁLISIS HORIZONTAL- VARIACION RELATIVA	ANÁLISIS VERTICAL CUENTA MAYOR
1	ACTIVOS	121.010.521.261,80	196.537.377.272,91	-75.526.856.011,11	-62,41	100,00
14	DEUDORES	105.844.634.231,44	138.202.620.949,16	-32.357.986.717,72	-30,57	70,32
15	INVENTARIOS	536.496.098,00	564.217.039,00	-27.720.941,00	-5,17	0,29
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.419.967.589,54	4.915.014.702,54	-1.495.047.113,00	-43,72	2,50
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.209.689.170,21	41.481.264.905,00	-39.271.575.734,79	-1.777,24	21,11
19	OTROS ACTIVOS	8.999.734.172,61	11.374.259.677,21	-2.374.525.504,60	-26,38	5,79
2	PASIVOS	498.583.365,62	4.715.366.944,00	-4.216.783.578,38	-845,75	100,00
24	CUENTAS POR PAGAR	498.583.365,62	4.715.366.944,00	-4.216.783.578,38	-845,75	100,00
3	PATRIMONIO	120.511.937.896,78	191.822.010.328,91	-71.310.072.432,13	-59,17	100,00
31	HACIENDA PÚBLICA	120.511.937.896,78	191.822.010.328,91	-71.310.072.432,13	-59,17	100,00
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:	121.010.521.262,40	196.537.377.272,91	-75.526.856.010,51	-62,41	

FUENTE: Libro mayor y balances

La variación horizontal- variación absoluta, está dada por la resultante de la diferencia de una vigencia fiscal a otra en cada grupo de cuenta.

La participación porcentual de cada grupo de cuentas en el total del activo o pasivo representa la variación horizontal también llamada variación relativa.

Al efectuar este análisis se determina que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 14 deudores, la cual representa el 70.32% del total del activo, compuesta por los rubros ingresos no tributarios, anticipos y avances y recursos entregados en administración, donde la participación porcentual es la mayor, es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

decir es en esta cuenta donde existe la mayor representatividad en las cuentas del activo, para el pasivo las cuentas por pagar son las más representativas.

DEUDORES-14

El grupo de cuentas 14 –Deudores representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como multas impuestas, avances y anticipos pactados en la suscripción de contratos y recursos entregados en administración.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2015 un saldo de \$138.202.620.949,16 correspondientes al 70.32% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2014 de \$105.844.634.231,44, presenta un incremento de \$32.357.986.717,72, el cual corresponde al 30.57%. Se encuentra conformada así:

**CUADRO 30
DISCRIMINACIÓN DEUDORES**

14	DEUDORES	138.202.620.949,16
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.358.698.714,30
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.262.754.467,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	131.298.426.367,86
1470	OTROS DEUDORES	282.741.400,00

Fuente: Libro Mayor y Balances

Analizadas cada una de las de las subcuentas que conforman la cuenta Deudores se encuentra que el saldo de la cuenta de deudores es razonable, evidenciando lo siguiente:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS -1401

El saldo de esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de multas. La cuenta 140102 - Multas - a diciembre 31 de 2015 presenta un saldo es \$2.358698.714.30 el cual corresponde 1.71% del total de los deudores. Se discrimina así:

**CUADRO 31
COMPOSICION MULTAS-INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

140102 01	Multas por infracción Régimen Urbanístico	1.819.929.039,50
140102 02	Multas por infracción de Lay 232	538.769.674,80

Fuente: Libro auxiliar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo de esta cuenta se encuentra debidamente conciliado con la base de datos de la Unidad de Ejecuciones Fiscales-SICO donde se lleva a cabo el cobro coactivo así como las bases que maneja la administración local en lo relacionado con el cobre persuasivo.

En cuanto al Proyecto 704 “Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera no tributaria del Distrito Capital”, el FDLK, ha cumplido con el objetivo del proyecto depurando las multas y conciliando tanto con el área encargada (oficina jurídica) y la Unidad de Ejecuciones Fiscales.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS -1420

Su saldo representa los valores entregados por el sujeto de control de manera anticipada a contratistas y proveedores en calidad de anticipo, presentando \$4.262.754.467,00 los cuales corresponden al 3.08% de los deudores.

2.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Verificados los soportes que originaron los registros contables en la cuenta 1420- se observa que en un gran porcentaje estos provienen de giros de recursos a ejecutores de convenios de asociación suscritos durante la vigencia 2015, por conceptos de Anticipos, sin que en la minuta contractual se exija la apertura de una cuenta bancaria conjunta(A nombre del FDLK y el ejecutor del convenio) ni se determine la forma en la cual el anticipo debe ser amortizado, a modo de ejemplo se pueden citar los convenios: Convenio de Asociación 201 de 2015, Convenio de Asociación 184 de 2015, Convenio de Asociación 180 de 2015, Convenio de Asociación 206 de 2015, entre otros.

• Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar

Con radicado 20160820163721 de 21 de abril de 2016, el FDLK dio respuesta a las observaciones de los factores presupuestal y estados contables. Tal como lo menciona la administración local el anticipo se puede pactar para diferentes tipos de contratos (no de forma obligatoria), no para convenios de asociación donde el objeto es aunar esfuerzos con el fin de lograr bienestar para la comunidad. Ahora bien, verificados los convenios a que se refiere la administración local si bien es cierto, que poseen una cuenta, estas no fueron aperturadas para el manejo exclusivo del anticipo, toda vez que los convenios fueron suscritos en 2015 y las

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuentas fueron aperturadas para en convenio 206 aparecen en el expediente contractual certificaciones de BBVA del año 1997 y año 2006 y para el convenio 201 en el año 2011, por lo que no se acepta la respuesta dada por la administración, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN- 1424

Corresponde al saldo de los recursos de propiedad de la entidad que son administrados por terceros. En este rubro se registran entre otros, los recursos que traslada la Tesorería Distrital al FDLK para su normal funcionamiento, esta cuenta se encuentra conciliada, presentando partidas conciliatorias originadas en la Tesorería Distrital que no afectan el saldo presentado en la cuenta.

En conclusión, la cuenta 14 – Deudores es razonable, toda vez que cada una de sus subcuentas están debidamente conciliadas y sin hallazgos al corte de Diciembre 31 de 2014, configurándose un hallazgo administrativo.

PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes propiedad de la entidad. Presenta a diciembre 31 de 2015 un saldo \$4.915.014.701,54 correspondiente al 2.50% el total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2014 de \$3.419.967.589,54, presenta un incremento de \$1.495.047.112, es decir aumento un 43.72%. Se encuentra conformada así:

**CUADRO 32
DESCOMPOSICION SALDO PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.915.014.701,54
1605	TERRENOS	946.330.958,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	976.575.616,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	553.279.822,00
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	817.269.703,00
1640	EDIFICACIONES	683.418.485,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	84.744.515,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	543.162.851,00
1660	EQUIPO CIENTIFICO	8.520.453,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	682.176.143,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	969.570.049,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.915.014.701,54
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	667.170.440,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERO	10.749.350,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.027.953.683,46

FUENTE: Libros auxiliares

El FDLK realizó el levantamiento físico de inventarios con corte a diciembre 31 de 2015, se efectuó la correspondiente conciliación con los registros contables encontrándose que están debidamente conciliados.

En conclusión, la cuenta 16- Propiedades planta y equipo es razonable, toda vez que cada una de sus subcuentas están debidamente conciliadas y sin hallazgos al corte de Diciembre 31 de 2015.

2.3.1.2 Hallazgo administrativo

El evaluar la relación de inventario producto del inventario físico, donde se incluyen las cuentas 15- inventarios; 16- Propiedades, planta y equipo; 17 Bienes de beneficio y uso público; 19- Otros activos (bienes entregados en comodato), se observa:

1. Se presentan bienes que no han sido dados al servicio con antigüedad superior a una vigencia fiscal.
2. Se presenta bienes que fueron trasladados al Secretaría de Educación, es decir bienes que no hacen parte del inventario del FDLK, por valor \$523.875.275, así:

**CUADRO 33
BIENES QUE YA NO PERTENECEN AL FDLK**

CUENTA	NOMBRE	VALOR
163710	PPE NO EXPLOTADO-EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	367.807.557
163711	PPE NO EXPLOTADO-EQUIPO DE TRANSPORTE	59.880.000
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	96.187.718
TOTAL		523.875.275

FUENTE: Relación de inventario físico con corte a diciembre 31 de 2015.

- **Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con radicado 20160820163721 de 21 de abril de 2016 , el FDLK dio respuesta a las observaciones de los factores presupuestal y estados contables. En cuanto a los bienes que poseen una antigüedad superior a un año no solo aparecen los cascos a los que hace referencia la administración local, también aparecen otros elementos que pertenecen a diferentes grupos de inventario, como son cámaras fotográficas ítem 1 a 7; sillas ítem 477-478, 479; la totalidad de la cuenta 163504; ítem del 187 al 475, etc. En lo referente al traslado de bienes a los colegios de la localidad, a diciembre 31 de 2015 se reflejan estos elementos en el inventario, a pesar de haber sido trasladados, por lo que no se acepta la respuesta dada por la administración, configurándose un hallazgo administrativo.

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES -17

Este grupo incluye las cuentas que representan el valor de los bienes adquiridos, formados, construidos, mantenidos, que generan bienestar a la comunidad, como son las vías, parques, etc.

17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	41.481.264.905,00
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	33.847.975.984,00
170501	Red carretera	31.108.672.526,00
170505	Parques recreacionales	2.739.303.458,00
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	7.633.288.921,00
171001	Red carretera	7.633.288.921,00

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas con el almacén y su saldo es razonable.

OTROS ACTIVOS-19

Esta cuenta representa los recursos tangibles e intangibles complementarios que se requieren para el cumplimiento los cometidos estatales de la entidad. Presenta a diciembre 31 de 2015 un saldo de \$11.374.259.677.21 correspondiente al 5.79% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2014 de \$8.999.731172.61, presenta un incremento de \$2.374.525.504.80, la cual corresponde al 26.38%. Se encuentra conformada así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 34
DESCOMPOSICION SALDO OTROS ACTIVOS**

19	OTROS ACTIVOS	11.374.259.677,21
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.261.274.161,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	35.932.052,00
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	596288378,4
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3.905.883.494,00
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-2.437.254.756,00
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	324.000,00
1970	INTANGIBLES	171.877.754,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-155.913.504,00
1999	VALORIZACIONES	5.995.848.097,78

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

VALORIZACIONES -1999

Representa la variación determinada por avalúos técnicos de los activo de la Entidad.

2.3.1.3 Hallazgo administrativo

A diciembre 31 de 2015 a través del CPS-184 de 2015 se llevó a cabo la valoración técnica de las propiedades, planta y equipo del FDLK, por deficiencias en el aplicativo que realiza estos registros, no se logró registrar el valor de las mencionadas valorizaciones, es decir se dejó de registrar por este concepto la suma de \$15.738299.435, sobreestimando de esta forma el saldo de la cuenta 19. Con lo anterior se transgrede la Circular Externa No. 060/2005 de la Contaduría General de la Nación y numeral 166 del índice 2.9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, configurándose como administrativo.

• Valoración de la respuesta dada por el sujeto de control al informe preliminar

Con radicado 20160820163721 de 21 de abril de 2016 , el FDLK dio respuesta a las observaciones de los factores presupuestal y estados contables .Si bien es cierto se presentaron inconvenientes para el registro de los avalúos, a diciembre

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

31 de 2015 estos no fueron registrados, tal como lo indica la normatividad vigente, por lo que no se acepta la respuesta dada por la administración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	10		2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.1.4.1 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3.
2. DISCIPLINARIOS	7		2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.3.1.1.
3. PENALES	2		2.1.3.1 2.1.3.2
4. FISCALES	4	\$212.810.000 \$75.985.766 \$16.032.321 <u>\$146.993.442</u> TOTAL \$451.821.529	2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.4 2.1.3.6

N.A.: No aplica.